

Contrato de Servicios (Expediente núm MI260310) <i>Contrato sometido a las Instrucciones internas de contratación del grupo Correos</i>			
☒ Procedimiento general		☐ Procedimiento especial	
☒ Ordinario	☐ Simplificado	☐ Con invitación a un único licitador	☐ Con invitación a varios licitadores

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES

1. Entidad contratante.	4
2. Objeto del contrato.	4
3. Duración del contrato.	5
4. Aspectos económicos.	5
5. Condiciones de participación.	7
6. Licitación del contrato.	10
6.1. Comunicaciones y notificaciones electrónicas.	10
6.2. Resolución de consultas relacionadas con la licitación.	10
6.3. Envío de ofertas por medios electrónicos.	10
6.4. Documentación confidencial.	10
6.5. Adjudicación de los contratos	11
6.5.1. Procedimiento General	11
6.5.1.1. Procedimiento General Ordinario:	11
6.6. Contenido de las ofertas.	13
6.6.1. Sobre 1: documentación administrativa.	13
6.6.2. Sobre 2: oferta técnica y criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor.	14

6.6.3.	Sobre 3: Criterios de adjudicación de evaluación automática o con arreglo a fórmulas matemáticas y/o proposición económica.	18
7.	Adjudicación y perfección del contrato.....	19
7.1.	Procedimiento de apertura de sobres y valoración de ofertas.	19
7.2.	Ofertas anormalmente bajas.....	19
7.3.	Documentación a presentar por el propuesto como adjudicatario.	20
7.4.	Adjudicación del contrato.....	21
7.5.	Perfección del contrato.....	21
7.6.	Constitución de garantías.....	21
8.	Ejecución del contrato.....	23
8.1.	Obligaciones del adjudicatario.	23
8.1.1.	Obligaciones en materia fiscal, laboral y medioambiental.....	23
8.1.2.	Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.....	23
8.1.3.	Obligaciones del adjudicatario en materia de protección de datos 24	
8.1.4.	Aceptación y adhesión a las políticas de prevención de imputaciones delictivas.....	24
8.1.5.	Evaluación de proveedores.....	24
8.1.6.	Obligaciones esenciales del contrato.....	25
8.1.7.	Condiciones especiales de ejecución.....	26
8.1.8.	Régimen de confidencialidad.	27
8.2.	Modificaciones del contrato.	27
8.3.	Cesión y Subcontratación.....	27
8.3.1.	Cesión del contrato.....	27
8.3.2.	Régimen de subcontratación.	28
9.	Cumplimiento del contrato.....	29
9.1.	Responsable del contrato. Representante del contratista.	29
9.2.	Régimen de penalidades.	29
9.3.	Abonos al contratista. Facturación.....	30
9.4.	Recepción y liquidación.	31
9.5.	Plazo de garantía.....	31
10.	Resolución del contrato.....	32
10.1.	Causas de resolución.....	32

10.2.	Procedimiento	32
11.	Protección de Datos	33
11.1	Cláusula informativa de protección de datos personales recabados a través del Canal Ético.....	33
11.2	Información a representantes, trabajadores y personas de contacto	33
12.	Régimen jurídico del contrato y reclamaciones contra este pliego.....	34
	Anexo I.- Características técnicas específicas del contrato.	36
	Anexo II.- Descripción y limitaciones a la licitación por lotes.	49
	Anexo III.- Resumen de metodología seguida para el cálculo del valor estimado del contrato.	51
	Anexo IV.- Forma de acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.	53
	Anexo V.- Modelo de aval.....	55
	Anexo VI.- Instrucciones y recomendaciones para la presentación electrónica de las ofertas.	56
	Anexo VII.- Instrucciones para cumplimentar el DEUC.	57
	Anexo VIII.- Criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor.	60
	Anexo IX.- Criterios de adjudicación de evaluación automática.....	71
	Anexo X.- Modelo de proposición económica.....	74
	Anexo XI.- Información sobre condiciones de subrogación de contratos de trabajo.	81
	Anexo XII.- Modificaciones previstas del contrato.	82
	Anexo XIII.- Régimen de penalidades.....	84
	Anexo XIV - Evaluación de Proveedores.....	87
	Anexo XIV: Seguridad.....	85

La presentación de oferta en el presente procedimiento supondrá la aceptación incondicionada de la totalidad de las cláusulas y condiciones del presente Pliego, sin salvedad o reserva alguna, sancionándose con la exclusión del procedimiento a los licitadores que introduzcan cualquier condicionante en sus ofertas que altere el régimen establecido.

1. Entidad contratante.

Entidad contratante	S.E. Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.
Órgano de contratación	Comité de Inversiones
Dirección/Subdirección gestora de la necesidad UGC	Secretaria General y Políticas Públicas-Dirección Gerencia De Filatelia y Relaciones Institucionales
Perfil de contratante	https://www.correos.com/perfil-contratante/
Dirección de contacto	C/Conde de Peñalver,19 Bis. 28006, Madrid.
Responsable del contrato	Dirección/Subdirección/ Área: Dirección Gerencia de Filatelia
	Datos de contacto: filatelia.exposicionesyferias@correos.com

2. Objeto del contrato.

El objeto del contrato consistirá en la ejecución, en la forma descrita en el [Anexo I](#) relativo a sus características técnicas, de las prestaciones que a continuación se describen:

Descripción	Contratación de los servicios de gestión y producción de la construcción, diseño, promoción y publicidad de ferias filatélicas para los años 2026 y 2027
Código CPV	Lote 1: 279950000-8 – Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos 79956000-0 - Servicios de organización de ferias y exposiciones Lote 2 y 3: 79822500-7 – Servicios de diseño gráfico 79340000-9 – Servicios de publicidad y marketing Lote 3: 79341000-6 – Servicios de publicidad
Lotes	☐ NO ☒ SI (Ver Anexo II) Lote 1: Gestión y producción de la construcción de las arquitecturas efímeras Lote 2: Decoración y Diseño Lote 3: Activación de promoción y publicidad

¿Se admite oferta integradora (lotes)?	☒ NO ☐ SI (Ver condiciones)
--	---

3. Duración del contrato.

El contrato se ejecutará en los términos, plazos y condiciones temporales que se expresan a continuación:

	Cantidad	Unidad de tiempo	Cómputo
Duración inicial	12	☐ días ☒ meses ☐ años	☐ día siguiente a la firma de aceptación de la Resolución de adjudicación ☐ día siguiente a la comunicación de inicio del contrato por la entidad contratante ☒ la fecha que figure en la resolución de la adjudicación
Prorrogable	☒ NO ☐ SI	Nº de prórrogas: Duración máxima de cada prórroga (en meses):	
En caso de acordarse, la prórroga será obligatoria para el contratista, siempre y cuando se le notifique con dos meses de antelación al vencimiento. Se condiciona la prórroga del contrato a que sus características permanezcan inalterables.			

4. Aspectos económicos.

Las cuantías del contrato serán las expresadas a continuación:

Valor estimado del contrato	413.160,00 euros, conforme al método de cálculo especificado en Anexo III		
Presupuesto base de licitación	416.603,00 €	IVA/impuesto equivalente	72.303,00 €

Anualidades (IVA, o impuesto indirecto equivalente, incluido)	2026	2027	Total
	172.909,00€	243.694,00€	416.603,00 €

LOTE 1: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ARQUITECTURAS EFÍMERAS

Valor estimado del contrato	283.800,00 euros, conforme al método de cálculo especificado en Anexo III		
Presupuesto base de licitación	286.165,00€	IVA/impuesto equivalente	49.665,00€
Anualidades (IVA, o impuesto indirecto equivalente, incluido)	2026	2027	Total
	111.925,00€	174.240,00€	286.165,00€

LOTE 2: DECORACIÓN Y DISEÑO

Valor estimado del contrato	105.360,00 euros, conforme al método de cálculo especificado en Anexo III		
Presupuesto base de licitación	106.238,00€	IVA/impuesto equivalente	18.438,00€
Anualidades (IVA, o impuesto indirecto equivalente, incluido)	2026	2027	Total
	48.884,00€	57.354,00€	106.238,00€

LOTE 3: ACTIVACIÓN Y PROMOCIÓN DE PUBLICIDAD

Valor estimado del contrato	24.000,00 euros, conforme al método de cálculo especificado en Anexo III		
Presupuesto base de licitación	24.200,00€	IVA/impuesto equivalente	4.200,00€

Anualidades (IVA, o impuesto indirecto equivalente, incluido)	2026	2027	Total
	12.100,00€	12.100,00€	24.200,00€

5. Condiciones de participación.

Los licitadores deberán cumplir, en el momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas, y subsistir en el momento de perfección del contrato, los siguientes requisitos de participación.

Dispensa de acreditar aptitud, solvencia y capacidad	☐ SI	☐ Contratistas que hubiesen resultado adjudicatarios de contratos en los dos últimos años, hubiesen acreditado entonces su aptitud y solvencia en contratos de similar naturaleza, y no hubieran cambiado sus circunstancias.		
	☒ NO			
Solvencia económica o financiera	☒ Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio de los tres últimos, según tabla por lotes			
	En el caso de licitación por lotes, el requisito de solvencia se circunscribirá a cada lote			
		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
	Porcentaje/Cifra volumen anual negocio.	141.900,00€	52.560,00	12.000,00
	☒ Otros: Lote 1: Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales de al menos 600.000,00 euros. Sobre la forma de acreditar estos requisitos, ver Anexo IV ☐ Responsabilidad solidaria de la ejecución del contrato de las entidades que completan la solvencia económica y financiera del licitador			
Solvencia técnica o profesional	☒ Haber realizado 2 (dos) servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en			

	los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: LOTE 1: 118.250,00€ LOTE 2: 43.700,00€ LOTE 3: 10.000,00€ ☐ Disponibilidad de los siguientes perfiles relativos al personal: ... ☐ Cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad durante la ejecución del contrato que a continuación se relacionan: ... ☐ Acreditación del cumplimiento de las siguientes medidas de gestión medioambiental: ... ☐ Disponibilidad de la siguiente maquinaria, material y equipo técnico: ... ☐ Otros: ... Sobre la forma de acreditar estos requisitos, ver Anexo IV En el caso de licitación por lotes, el requisito de solvencia se circunscribirá a cada lote
Adscripción de medios	X Sí. Medios a adscribir: Disponibilidad de los siguientes perfiles relativos a personal y medios materiales según lote: Lote 1: Se requieren para este lote medios tanto personales como materiales: Medios materiales - Grúa pluma para montaje y desmontaje de los pórticos de la estructura; trailers y camiones para el transporte del material; grupo electrógeno para asegurar el suministro eléctrico y toda aquella maquinaria que se considere necesaria para un montaje con la calidad que se exige. Se acreditará mediante la presentación de un dossier con las características técnicas de los elementos relacionados. Medios personales: - Para poder afrontar los trabajos que contemplan este lote de construcción de la arquitectura efímera se necesitará un perfil técnico de un responsable de

	proyecto, dirección técnica y producción. Se deberá de acreditar mediante la presentación de CVs ciego de la persona, titulación, años de experiencia y trabajos realizados. - Se necesitará un conductor de traspalé. Se acreditará incluyendo la capacitación para realizar este trabajo de al menos una persona. - Se necesitará un perfil de 1 técnico de sonido, para manejo y mantenimiento del equipo de sonido. Se deberá de acreditar mediante la presentación de CVs ciego de la persona, titulación, años de experiencia y trabajos realizados. Lote 2: Se exigen la siguiente disponibilidad de medios personales para la licitación de este lote: - Perfil de 1 profesional con cuatro años de experiencia acreditada en diseño gráfico. Se deberá de acreditar mediante la presentación de CVs ciego de la persona, titulación, años de experiencia y trabajos realizados. - Perfil de responsable del proyecto. Se deberá de acreditar mediante la presentación de CVs ciego de la persona, titulación, años de experiencia y trabajos realizados. Lote 3: Se requieren como medios personales, como mínimo, los siguientes perfiles profesionales de organización y coordinación de eventos: - Dos perfiles con título de monitor de ocio y tiempo libre, con experiencia en eventos reales. Se deberá de acreditar mediante la presentación de CVs ciego de la persona, titulación, años de experiencia y trabajos realizados. - Perfil de 1 profesional experto en comunicación y organización de eventos. Se deberá de acreditar mediante la presentación de CVs ciego de la persona, titulación, años de experiencia y trabajos realizados. - Perfil de 1 diseñador de promociones y productos de merchandising. Se deberá de acreditar mediante la presentación de CVs ciego de la persona, titulación, años de experiencia y trabajos realizado. - ☐ No.
--	---

Se exige a los licitadores de la obligatoriedad de presentar los medios que acrediten su solvencia en el caso de que presenten su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

En dicha inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado deben constar todos los datos relativos a su capacidad, solvencia económica-financiera y técnica o profesional, representación y habilitaciones exigidos en este pliego, haciendo constar, además, que no se hallan incursos en prohibición para contratar, comprometiéndose a poner a disposición del Órgano de Contratación, en cualquier momento, cuando así fuese requerido, la documentación justificativa de las indicadas circunstancias.

6. Licitación del contrato.

6.1. Comunicaciones y notificaciones electrónicas.

Sin perjuicio de la publicidad que pueda acordarse de determinadas actuaciones las comunicaciones y notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la Plataforma de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/licitacion/licitaciones>), utilizando para los avisos la dirección de correo electrónico que el licitador hubiera facilitado para su registro en dicha Plataforma.

6.2. Resolución de consultas relacionadas con la licitación.

Las dudas o consultas relacionadas con la interpretación del contenido de este Pliego se realizarán obligatoriamente a través de la Plataforma de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/licitacion/licitaciones>), siendo éste el único canal mediante el que serán atendidas.

Los licitadores, podrán subir sus preguntas a la Plataforma de Contratación de Correos hasta seis días naturales antes de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

6.3. Envío de ofertas por medios electrónicos.

Las ofertas se presentarán en plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a aquel en se publique el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante o en la invitación remitida.

Los licitadores, a excepción del Procedimiento Especial con un único licitador, deberán presentar obligatoriamente sus ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/licitacion/licitaciones>) utilizando para ello la “Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas” que desde esa plataforma se pone a su disposición (ver instrucciones y recomendaciones en Anexo VI).

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir una proposición en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una UTE. La contravención de este principio dará lugar a la exclusión de todas las presentadas.

6.4. Documentación confidencial.

Los licitadores, al tiempo de presentar su oferta, indicarán expresamente qué

documentos (o parte de los mismos) o datos, de los incluidos en las ofertas, tienen la consideración de «confidenciales», sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta. La condición de confidencial deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen, o de cualquier otra forma claramente identificable) en el propio documento que tenga tal condición, señalando además los motivos que justifican tal consideración. No se considerarán confidenciales documentos o datos que no hayan sido expresamente calificados como tales por los licitadores.

6.5. Adjudicación de los contratos

6.5.1. Procedimiento General

6.5.1.1. Procedimiento General Ordinario:

A. Sin negociación:

☐ Único Criterio de Adjudicación: MEJOR RELACIÓN COSTE-EFICACIA.

☒ Pluralidad de Criterios de Adjudicación: MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO.

Para los tres lotes, se propone que la presente adquisición se realice según el Procedimiento GENERAL, recogido en el apartado 11 de las Instrucciones aplicables a la contratación de las entidades que forman parte del Grupo Correos, ya que permite la máxima concurrencia, transparencia y garantiza el principio de publicidad.

El criterio de adjudicación para los tres lotes será la oferta con mejor relación calidad-precio.

La puntuación final estará compuesta por la suma de la puntuación asignada en los criterios sujetos a juicio de valor y los criterios evaluables mediante fórmula o automáticamente.

En caso de incurrir en empate entre varias ofertas tras aplicación de los criterios de adjudicación, se acudirá a lo dispuesto en el art. 147.2 LCSP relativo a los criterios de desempate.

Las materias que componen cada lote del expediente tienen una naturaleza diferente y diferenciada lo que hace que la ponderación de los criterios tanto sujetos a juicio de valor como económicos tengan un porcentaje y justificación distintos según cada lote:

LOTE 1: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ARQUITECTURAS EFÍMERAS.

Tipología	Criterio	Ponderación
Criterios sujetos a un juicio de valor (Anexo VIII)	Técnico	30%
Criterios evaluables mediante formula o automáticamente (Anexo IX)	Técnico	6%
	Económico	64%

La ejecución de este lote implica el montaje de estructuras temporales que deben cumplir requisitos de seguridad estructural, normativa de instalaciones y plazos de ejecución muy ajustados a la celebración del evento. Un fallo técnico en el diseño constructivo, en los materiales empleados o en la metodología de montaje no es subsanable a posteriori sin coste reputacional y de seguridad para la entidad, mientras que una diferencia de precio entre ofertas no compromete por sí sola el resultado del servicio. Por ello, la calidad técnica de la solución constructiva propuesta (metodología, medios materiales y humanos) resulta determinante para garantizar la viabilidad de la prestación, lo que justifica que dichos aspectos técnicos tengan una ponderación elevada en la valoración de las ofertas.

LOTE 2: DECORACIÓN Y DISEÑO

Tipología	Criterio	Ponderación
Criterios sujetos a un juicio de valor (Anexo VIII)	Técnico	42%
Criterios evaluables mediante formula o automáticamente (Anexo IX)	Técnico	2,5%
	Económico	55,5%

El objeto de este lote tiene un componente eminentemente cualitativo y creativo, vinculado a la transmisión de la identidad corporativa de Correos a través de la imagen visual del espacio. La calidad del concepto de diseño, su coherencia estética, la originalidad de la propuesta condicionan directamente la percepción institucional que el público y los visitantes tendrán del evento. En consecuencia, se considera necesario que los criterios técnicos tengan un peso elevado, al ser estos los que permiten determinar el valor añadido de la prestación.

LOTE 3: ACTIVACIÓN DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

Tipología	Criterio	Ponderación
Criterios sujetos a un juicio de valor (Anexo VIII)	Técnico	30 %
Criterios evaluables mediante fórmula o automáticamente (Anexo IX)	Técnico	2,5 %
	Económico	67,5 %

Las acciones de promoción y publicidad se ejecutan mediante formatos y canales relativamente estandarizados en el mercado, lo que permite una comparación más objetiva del coste entre ofertas. Por ello, se otorga al criterio económico una ponderación superior a la del técnico, en línea con el principio de eficiencia en el uso de fondos públicos.

No obstante, dado que la eficacia de la campaña depende de aspectos cualitativos – estrategia de comunicación, originalidad creativa y segmentación de públicos –, se mantiene un peso técnico relevante que garantice un nivel mínimo de calidad, evitando que la adjudicación se decida únicamente por precio.

6.6. Contenido de las ofertas.

6.6.1. Sobre 1: documentación administrativa.

- Documento Europeo Único en materia de Contratación (DEUC). Cumplimentado conforme a las indicaciones contenidas en el [Anexo VII](#), firmado por el licitador o su representante.
- En su caso, compromiso de adscripción de medios, según lo indicado en el Apartado 5.
- Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios (UTE), en su caso. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación con el compromiso de constituirse en Unión Temporal, se deberá aportar una declaración indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión. En estos casos cada una de las empresas deberá presentar su propio Documento Europeo Único en materia de Contratación (DEUC) a que se refiere el apartado a).
- En su caso, declaración de que la empresa a la que representa pertenece a un grupo empresarial, con indicación de las sociedades que forman parte del mismo
- Las empresas no españolas deberán aportar declaración de que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

- f) Las empresas de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán aportar un informe que acredite su capacidad de obrar, expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

- g) Otra documentación:

Lote 1: Declaración responsable en la que se comprometan a contar con un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales de al menos 600.000,00 €.

6.6.2. Sobre 2: oferta técnica y criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor.

Los criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor serán los establecidos en el [Anexo VIII.](#)

La documentación que constituya la oferta técnica y la que incluya los valores de los criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor deberá presentarse en archivo electrónico en una o varias carpetas, comprimidas si no es posible por tamaño, con el nombre "SOBRE N° 2", en archivo ejecutable con formatos *.pdf, *.doc, *.docx, *.xls, *.xlsx *.odt *.ods).

LOTE 1: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ARQUITECTURAS EFÍMERAS

1. Memoria técnica con descripción de los materiales a utilizar.

- Detalle de materiales: tipo de tablero, gruesos, sistemas de engarces y terminaciones además de sus acabados, esmaltes, lacas, acrílicos o cualquiera que se considere adecuado o específico. Se incluirán las fichas técnicas de los diferentes materiales.
- Homologación y capacidad técnica, de los materiales, ante cualquier adversidad climatológica
- Detalle de los materiales de identificación y rotulación de la señalética general de la construcción: vinilos, serigrafías, tintas, base de tejidos, y adherencia. Especialmente se detallarán los materiales de las lonas de las entradas y/o espacio participativo.
- Memoria del conjunto de la construcción en la que se especifiquen la rigidez, los anclajes, o soluciones equivalentes que determinen la seguridad y estabilidad dicha construcción.

2. Proyecto para 56 FERIA NACIONAL DEL SELLO.

El proyecto se presentará con una hipótesis de ocupación de 950 m², que representará la 56 Feria Nacional del Sello que se celebra en la Plaza Mayor de Madrid y, si es necesario con alternativas, para mostrar la flexibilidad y versatilidad del sistema propuesto, así como su capacidad de adaptación.

En la propuesta técnica se incluirán los planos que estarán acorde con el objetivo de que las personas transiten libremente por espacios anchos y accesibles para todos los públicos, sin más cerramiento que el correspondiente a cada una de las islas que forman los stands, de tal forma que tenga esta feria un carácter abierto y lo más diáfano posible. Se especificarán anchos de pasillo, alturas y dimensiones de los pasos a cualquiera de los ámbitos, accesibilidad (rampas de acceso), ergonomía de la lectura de los sistemas expositivos, visibilidad del sistema señalético, sistema de iluminación adecuada, soportes y estructuras de uso intensivo, análisis y soluciones técnicas sobre la energía eléctrica requerida.

La señalética de la marca Correos (cornamusa) será facilitada por Correos e instalada en el exterior de los stands.

En cuanto al espacio participativo, el proyecto debe contemplar que ha de ser un espacio abierto, cuyo contenido debe atraer a coleccionistas y público general. Habrá que presentar una propuesta de planificación y distribución del espacio; así como iluminación, mobiliario y detalle de propuesta de megafonía y pantalla de TV. Se incluirá la señalética del espacio participativo.

3. Espacios expositivos y zona infantil

Propuesta de distribución, concepto y montaje con la descripción de elementos a utilizar en cuanto a la exposición de emisiones filatélicas que haga de ese espacio un lugar atrayente al público diferente al coleccionista de sellos. Se priorizará la visión de todo el conjunto de identidad del encuentro, desde la implantación del logotipo o marca del mismo hasta el desarrollo de las aplicaciones en los diversos soportes donde fuera necesario.

Se incluirá el plano de la zona y su situación en la construcción efímera del espacio expositivo de numismática.

Se incluirá el plano de la zona y su situación en la construcción efímera del espacio dedicado al público infantil.

Se valora la inclusión en estos espacios de vinilos con información de la feria y programación de actividades y/o horarios, diseño que será enviado por la Dirección de Filatelia al comienzo de la adjudicación y siendo definitivos como máximo 1 mes antes de la celebración de la feria.

Para los ejemplos de diseño del lote 2 y 3 se adjuntan sellos en el Anexo C.

LOTE 2: DECORACIÓN Y DISEÑO

- Maquetas del diseño de un stand de Correos, en PDF, según plano Anexo B con temática dedicada a los sellos de flores, en concreto la flor Violeta, que es símbolo de Madrid: tótems gigantes exteriores como una forma de recordar incluyendo la descripción de todos los elementos propuestos como, por ejemplo, cajas de luces.
- Relación de elementos de decoración para el stand de Correos, en función de la maqueta presentada.
- Documento con el diseño de contenidos divulgativos sobre la filatelia y la temática del evento, que serán flores, en concreto, para la temática de la 56 FERIA NACIONAL DEL SELLO que es la flor Violeta, y que es un símbolo de Madrid: tótems gigantes exteriores (ejemplos, corpóreos, esculturas y/o maquetas 3D) especificando tamaños, y materiales de construcción, poniéndolos en referencia a una persona de estatura media e incluyendo la propuesta gráfica. Diseño de las lonas exteriores según tamaños Anexo B
- Se tendrá en cuenta la representación visual de la temática principal de la feria (la flor de la violeta), basada en el claim o imagen que desde Filatelia se da al sello como arte, cultura, historia e incidiendo que se persiga el objetivo último que es conseguir la atracción de un target no afín a la filatelia, usando elementos innovadores o atractivos para fomentar la visita a la feria.

LOTE 3: ACTIVACIÓN DE PROMOCION Y PUBLICIDAD

- Documento PDF con la solución aportada para el Caso Práctico del Anexo A.
- Memoria en PDF para el merchandising especificando los materiales usados, y con el ejemplo de diseño adaptado a un sello o a la filatelia.
- Memoria con la propuesta de actividades de dinamización como fichas de talleres. En la propuesta se deberán especificar los materiales de los objetos propuestos, la durabilidad e incluir un cronograma de tiempos de diseño y fabricación para cada una de las ferias.
- Documento PDF con diseño de una inserción publicitaria, quedando la elección del formato a la elección del licitador, aunque se deberá acompañar de una memoria donde se expliquen medidas, formato online o físico, de donde se plantea la publicidad.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS:

Muestras para presentar:

LOTE 3: ACTIVACIÓN DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

- Muestras físicas de merchandising propuesto con un mínimo de una muestra y un máximo de dos, que sean la muestra física de la memoria presentada en PDF.

Las muestras se entregarán en horario de 9:00 h a 14:00 h de lunes a viernes, antes de finalizar el plazo para la presentación de ofertas, en:

CORREOS "Registro General"
C/ Conde de Peñalver 19 bis

28006 Madrid

En caso de presentar las muestras por correo (en cualquiera de nuestras Oficinas de Correos), los licitadores deberán justificar la fecha y hora de presentación de las mismas al Registro General de Correos, por telegrama o fax, al número 913962007, antes de la finalización de plazo de presentación de ofertas.

La presentación de muestras deberá de cumplir con las siguientes condiciones:
Las muestras presentadas se ajustarán a las descripciones técnicas dadas en este Pliego y sus anexos.

- Los elementos presentados como muestra vendrán con identificación de forma que sea posible determinar el licitador al que pertenecen.
- La muestra se entregará embalada. En el embalaje exterior se incorporará una identificación no deteriorable en el que se detalla:
 - Número de expediente
 - Detalle de lo incluido en la muestra
 - Datos del licitador al que pertenece la muestra (deberá coincidir con la denominación de la entidad licitadora que se haya registrado en la Plataforma de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/licitacion/licitaciones>))
 - Datos de contacto del licitador para gestiones con la muestra

No se valorarán aquellas ofertas que no presenten las muestras según los especificado previamente, las entreguen fuera del plazo y/o lugares no establecidos, o lo hagan de manera distinta a lo solicitado, quedando automáticamente excluidas del proceso de licitación y no serán evaluadas sus ofertas.

El coste de las muestras correrá por cuenta del licitador, ninguna de las muestras contará para el total de la adjudicación.

Las muestras se podrán analizar in situ o podrán ser trasladadas a un laboratorio externo. Los técnicos de Correos realizarán las pruebas técnicas que consideren necesarias sobre estas muestras para comprobar el cumplimiento de los requisitos de funcionalidad y durabilidad. En el transcurso de estas pruebas las muestras pueden resultar dañadas o destruidas parcial o totalmente. En cualquier caso, los daños derivados de la realización de pruebas para garantizar el cumplimiento de las características técnicas exigidas se consideran parte del proceso y no podrán ser reclamados por los licitadores, sin que se contemple indemnización alguna al respecto.

Una vez adjudicado el expediente, los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios deberán recoger la/s muestra/s que hayan presentado en el plazo de quince (15) días naturales a contar desde la fecha de comunicación de la resolución del expediente. En caso de no hacerlo, se entenderá que renuncian a la misma y pasará automáticamente a ser propiedad de Correos.

Advertencia: La inclusión de cualquier documentación y/o información en el SOBRE 2 que debiera incluirse en el SOBRE 3 supondrá la exclusión del licitador.

6.6.3. Sobre 3: Criterios de adjudicación de evaluación automática o con arreglo a fórmulas matemáticas y/o proposición económica.

Los criterios de adjudicación de evaluación automática y/o con arreglo a fórmulas serán los establecidos en el [Anexo IX](#).

La proposición económica se ajustará al modelo que se incluye como [Anexo X](#).

La documentación que incluya los valores de los criterios de adjudicación cuya evaluación puede realizarse de manera automática deberá presentarse en archivo electrónico, en una o varias carpetas, comprimidas si no es posible por tamaño, con el nombre "SOBRE N° 3", en archivo ejecutable con formatos *.pdf, *.doc, *.docx, *.xls, *.xlsx *.odt *.ods).

LOTE 1: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ARQUITECTURAS EFÍMERAS.

Documentación para incluir:

OFERTA ECONÓMICA

- Precio total de la oferta.
- Presupuesto desglosado en diferentes partidas, según Anexo X.

CRITERIOS TÉCNICOS AUTOMÁTICOS

- Presentación de documentos PDF con las memorias relación de personal; elementos materiales de construcción, montaje y vehículos especializados.
- Presentación de documento PDF en el que se detalle el entorno perimetral donde se instalará la cabina higiénica. A fin de que dicho elemento esté integrado en la construcción de la feria.

LOTE 2: DECORACIÓN Y DISEÑO

OFERTA ECONÓMICA

- Precio total de la oferta.
- Presupuesto desglosado en diferentes partidas, según Anexo X.

CRITERIOS TÉCNICOS AUTOMÁTICOS

- Presentación de documentos PDF del diseño y producción de un buzón integrado en el stand de Correos.

LOTE 3 ACTIVACIÓN DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

OFERTA ECONÓMICA

- Precio total de la oferta.

- Presupuesto desglosado en diferentes partidas, según Anexo X.

CRITERIOS TÉCNICO AUTOMÁTICOS

- Presentación de documentos PDF del diseño con la propuesta de piezas publicidad: Banner; cartel; flyer.
- Presentación de documento PDF con memoria de relación de recursos personales y actividades propuestas para las ferias.
- Presentación de documento PDF de portfolio muestras de trabajos similares que ilustren el enfoque creativo o metodológico que aplicarían a este contrato.

Sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la pertinente aclaración de ofertas, no se aceptarán aquellas que tengan omisiones o errores que impidan conocer claramente sus términos esenciales.

7. Adjudicación y perfección del contrato.

7.1. Procedimiento de apertura de sobres y valoración de ofertas.

Una vez concluido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, verificándose que constan los documentos requeridos, o en caso contrario, procediendo a solicitar su subsanación para que el licitador presente la documentación requerida en el plazo de 3 días hábiles.

La evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras, en su caso, tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia

Una vez valoradas las ofertas, se remitirá al órgano de contratación la correspondiente propuesta de clasificación y de adjudicación, en la que figurarán ordenadas las ofertas de forma decreciente, incluyendo la puntuación otorgada a cada una en aplicación de los criterios de adjudicación e identificando la mejor oferta puntuada en cada LOTE.

7.2. Ofertas anormalmente bajas.

Para la identificación de ofertas anormalmente bajas se atenderá a los siguientes parámetros:

☒	Se considerará que una proposición económica es anormalmente baja cuando incluya un porcentaje de baja que, respecto de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas admitidas, o del presupuesto de licitación en caso de licitador único, exceda de diez unidades porcentuales.
☐	Otra...

En los casos en que se identifique una oferta anormalmente baja se solicitará al licitador su justificación por escrito de forma razonada y detallada, en un plazo de 5 días hábiles. Si transcurrido este plazo no se hubiera recibido dichas justificaciones, se

entenderá que la empresa licitadora ha retirado su oferta.

A la vista de la justificación de la oferta, la entidad contratante decidirá sobre su aceptación o rechazo. En el caso de rechazarse, se propondrá la adjudicación en favor del siguiente mejor, sin realizar una nueva clasificación.

En el caso de que una de las ofertas consideradas a priori como anormalmente bajas resulte adjudicataria el licitador deberá constituir una garantía complementaria si así se hubiera contemplado.

7.3. Documentación a presentar por el propuesto como adjudicatario.

Al licitador que haya presentado la mejor oferta se le requerirá para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación original o copias compulsadas:

☒	Los que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
☒	Los que acrediten la representación.
☒	Resguardo de haber constituido la garantía definitiva y, en su caso, complementaria.
☐	En el caso de contratos reservados, documentación que acredite oficialmente su condición como entidad que le faculta para resultar adjudicataria del contrato reservado.
☐	Los que acrediten disponer de la habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.
☒	Documentos que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional por los medios que se especifiquen en el Anexo IV . La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición,
☒	Acreditación de la inexistencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social, mediante la presentación de los correspondientes certificados emitidos por los organismos competentes.
☒	Los que acrediten la efectiva disposición de los medios que se exijan adscribir a la ejecución o, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar a la ejecución del contrato
☒	Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
☒	Declaración responsable sobre la implantación del plan de igualdad conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
☐	Otros

En los supuestos en que la propuesta de adjudicación de un contrato recaiga sobre

una unión de empresarios o sobre una agrupación de estos con el compromiso de constituir una sociedad, el plazo para presentar la documentación será de veinte días hábiles.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado por causas imputables al contratista, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta. En tal supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez presentada la documentación, se verificará que el propuesto como adjudicatario cumple los requisitos de participación exigidos.

7.4. Adjudicación del contrato.

Una vez adoptado, el acuerdo de adjudicación se notificará al adjudicatario y al resto de los licitadores, y se publicará en el perfil de contratante.

7.5. Perfección del contrato.

El contrato quedará perfeccionado con su adjudicación. La formalización se realizará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación donde ha de constar de forma expresa la fecha de inicio del contrato.

Si se tratara de una UTE, su representante deberá presentar ante el órgano de contratación la escritura pública de su constitución, CIF asignado y nombramiento de representante con poder suficiente.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, el contrato quedará automáticamente resuelto y se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida para los propuestos como adjudicatarios.

Si el adjudicatario desea que el contrato se formalice en documento público podrá solicitarlo corriendo con los gastos que se deriven de ello y facilitando una copia de la escritura a la entidad contratante.

La formalización de los contratos deberá asimismo publicarse en el perfil de contratante.

7.6. Constitución de garantías

RÉGIMEN DE GARANTÍAS		
Constitución de garantía definitiva	5% del importe de adjudicación del contrato o el lote o lotes adjudicados (IVA excluido).	Si el licitador la constituye mediante aval, deberá utilizar el modelo incluido como Anexo V . Si utiliza otro medio, consultará las condiciones que debe reflejar el documento de

		constitución con la entidad contratante.
		Además de por la correcta ejecución del contrato, la garantía definitiva responderá de los daños y perjuicios que se ocasionen a la entidad contratante y de los gastos que puedan derivarse de las reclamaciones fehacientes de cumplimiento o ejecución de las garantías, así como por los restantes conceptos indicados en el artículo 110 de la LCSP.
Constitución de garantía complementaria	☐ NO ☒ SI	Importe
		☒ 5% sobre el importe de adjudicación (en caso de oferta temeraria) (IVA excluido). ☐ Otros:
Constitución de garantía provisional	☒ NO ☐ SI	Importe
		3% del Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido)
Cuando varíe el importe del contrato por cualquier causa, el contratista vendrá obligado a ajustar el importe de las garantías constituidas en la proporción que corresponda en el plazo de 10 días hábiles desde que se le notifique la causa determinante de la variación del importe del contrato. De no cumplirse este requisito por causas imputables al contratista en el plazo establecido, la entidad contratante podrá resolver el contrato, con pérdida de la garantía que tuviera constituida el contratista. En el caso de que se impongan penalidades al contratista y deban hacerse efectivas contra la garantía definitiva constituida, el adjudicatario quedará obligado a reponer esta garantía en los diez días hábiles siguientes a que se comunique la ejecución de la garantía inicial.		

La empresa adjudicataria deberá depositar la correspondiente garantía definitiva a favor del órgano de contratación que haya promovido la licitación. En el caso de que una de las ofertas consideradas a priori como anormalmente bajas resulte adjudicataria, el licitador deberá constituir una garantía complementaria.

El contratista dispondrá de 10 días hábiles para la constitución de la garantía definitiva y, cuando corresponda, complementaria.

Al licitador que presente la mejor oferta le será requerido el resguardo de la garantía definitiva procedente con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de no constituir la garantía definitiva en el plazo señalado al efecto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a la adjudicación del

licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificado las ofertas.

8. Ejecución del contrato.

8.1. Obligaciones del adjudicatario.

8.1.1. Obligaciones en materia fiscal, laboral y medioambiental.

Serán de cuenta del contratista todos los tributos de cualquier índole que graven las operaciones necesarias para la ejecución del contrato y cualquier otra que resulte de aplicación según las disposiciones vigentes. En este sentido, tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido, que será repercutido como partida independiente de acuerdo con la legislación vigente.

El adjudicatario del contrato cumplirá con las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación. El personal que el adjudicatario deba contratar para atender sus obligaciones dependerá exclusivamente de este, sin que a la extinción del contrato pueda producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos como personal de la entidad contratante.

Para la ejecución de este contrato:

☒ NO procede subrogación de trabajadores

☐ SI procede la subrogación de trabajadores (ver información sobre condiciones de subrogación en [Anexo XI](#))

En el caso de que, debido a actuaciones u omisiones de la empresa, de sus contratistas o subcontratistas, la entidad contratante fuese sancionada por incumplimientos de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad, de prevención de riesgos laborales, de protección del medio ambiente o cualesquiera otra que resulten de aplicación en ejecución del contrato, bien en exclusiva o con carácter solidario, el adjudicatario abonará a la entidad contratante la cantidad que resulte de dicha sanción, al primer requerimiento, y sin perjuicio de las acciones legales que posteriormente le pudieran corresponder.

8.1.2. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida encargarse directamente y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio y ejecución del servicio, solicitando de la entidad contratante los documentos que para ello sean necesarios.

8.1.3. Obligaciones del adjudicatario en materia de protección de datos

El desarrollo del servicio objeto de licitación no requiere ni de una comunicación de datos, ni de un acceso por parte del adjudicatario a los datos de carácter personal bajo la responsabilidad de la entidad contratante, el adjudicatario se compromete a:

- Evitar todo acceso a datos, informando expresamente a sus trabajadores y profesionales de que el mismo se encuentra prohibido.
- En caso de acceso accidental o simple visionado por necesidad de acceso a las instalaciones: i) Guardar la más estricta confidencialidad y secreto sobre los datos accedidos; ii) Adoptar las medidas oportunas para evitar su reiteración; iii) Proceder a la inmediata destrucción de las copias accidentales que se hayan podido realizar.

En caso de incumplimiento: Responder de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse y, en especial, de las sanciones que les pudiera imponer la Agencia Española de Protección de Datos o cualquier otro órgano competente ya sea español o europeo, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato

No obstante, lo anterior, cuando el servicio objeto de licitación, sí requiera una comunicación de datos entre las Partes o cualquiera de las Partes debiera tener acceso a los datos de carácter personal titularidad de la entidad contratante o del adjudicatario, éstos se comprometen a la firma de un documento, que cumpla con las exigencias previstas en la normativa de protección de datos vigente.

8.1.4. Aceptación y adhesión a las políticas de prevención de imputaciones delictivas.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a contar con una política propia de prevención de imputaciones delictivas similar a la establecida por la entidad contratante, o directamente adherirse a los procedimientos y políticas internas implantados por la misma. A estos efectos, la empresa adjudicataria podrá consultar el Código General de Conducta para el correcto cumplimiento del mismo que aparece en el documento “programa de prevención de riesgos penales” accesible a través de la web:

<https://cswetwebcorsta01.blob.core.windows.net/uploads/2022/01/CORREOS-Codigo-General-de-Conducta.pdf>

8.1.5. Evaluación de proveedores.

Durante la ejecución del contrato se realizará una evaluación continua del proveedor en materia de cumplimiento de las condiciones del contrato. Los parámetros sobre los que se realizará dicha evaluación se encuentran definidos en el [Anexo XIV](#).

8.1.6. Obligaciones esenciales del contrato.

Tendrán la consideración de obligaciones esenciales del contrato cuyo incumplimiento constituirá -en todo caso- causa de resolución, las siguientes:

☒	Mantenimiento de adscripción de medios personales o materiales
☒	Condiciones especiales de ejecución del contrato
☐	Aspectos que se hayan considerado como criterios de adjudicación
☐	Cumplimiento del régimen y plazos de pagos a los subcontratistas o suministradores establecido en la normativa sobre lucha contra la morosidad en operaciones comerciales
☒	El cumplimiento de las políticas de prevención de imputaciones delictivas y los códigos de conducta establecidos por el contratista, que en todo caso resultarán similares a los recogidos en el documento “programa de prevención de riesgos penales” accesible a través de la web: https://cswetwebcorsta01.blob.core.windows.net/uploads/2022/01/CORREO-S-Codigo-General-de-Conducta.pdf
☐	Otras

El cumplimiento de dichas condiciones será exigible durante la vida del contrato para todos los lotes, el control que Correos ejercerá para velar por ese cumplimiento será el siguiente:

Condición esencial	Frecuencia	Forma de acreditación del cumplimiento
Mantenimiento de adscripción de medios personales o materiales	Cada seis meses	Memoria enumerando personal y maquinaria usada para montaje, desmontaje y realización de la feria
Condiciones especiales de ejecución del contrato	Una vez cada seis meses	Según se establece en el apartado 8.1.7 Condiciones especiales de ejecución
El cumplimiento de las políticas de prevención de imputaciones delictivas y los códigos de	A la firma del contrato	Declaración responsable

conducta establecidos por el contratista		
--	--	--

No obstante, en cualquier momento durante la vida del contrato, Correos podrá exigir al adjudicatario el cumplimiento de dichas condiciones.

8.1.7. Condiciones especiales de ejecución.

Tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución incumplimiento dará lugar a la imposición de la penalidad que corresponda, en los casos en que no proceda la resolución del contrato, las siguientes:

☒	Cumplimiento del régimen y plazos de pagos a los subcontratistas o suministradores establecido en la normativa sobre lucha contra la morosidad en operaciones comerciales
☐	El cumplimiento de las políticas de prevención de imputaciones delictivas y los códigos de conducta establecidos por el contratista, que en todo caso resultarán similares a los recogidos en el documento “programa de prevención de riesgos penales” accesible a través de la web https://cswetwebcorsta01.blob.core.windows.net/uploads/2022/01/CORREOS-Codigo-General-de-Conducta.pdf
☐	La suscripción de un seguro de responsabilidad civil por los daños que pueda causar el contratista, su personal, subcontratistas o proveedores, por un importe mínimo de
☐	Establecimiento de un plan de formación para los empleados adscritos a la ejecución del contrato en materias relacionadas con: ☐ Prevención de riesgos laborales específicos en el marco del servicio a prestar ☐ Otro
☐	Establecimiento de un sistema de gestión diferenciada para los residuos que pueda generar la prestación del servicio.
☐	Establecimiento de medidas que garanticen la igualdad de trato y no discriminación, así como la inclusión de miembros de grupos vulnerables.
☐	Otras:
☒	Condición de carácter social o medioambiental: Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores fijos igual o superior al 20% para los 3 lotes

El cumplimiento de dichas condiciones será exigible durante la vida del contrato, el control que Correos ejercerá para velar por ese cumplimiento será el siguiente:

Condición especial	Frecuencia	Forma de acreditación del cumplimiento
Pago a subcontratistas	Cuando se haga efectiva la subcontratación un servicio	Acreditación pago factura del subcontratado
Condición de carácter social	Anual	Informe de trabajadores en Alta

No obstante, en cualquier momento durante la vida del contrato, Correos podrá exigir al adjudicatario el cumplimiento de dichas condiciones.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo, respondiendo el contratista principal en caso de incumplimiento por parte de aquellos.

8.1.8. Régimen de confidencialidad.

El contratista, así como todas las personas que intervengan en la ejecución del contrato (incluidos subcontratistas y proveedores), estarán sujetos al deber de confidencialidad al que se refiere el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 en relación con el tratamiento de datos personales.

Igualmente deberán respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le indique por el responsable del contrato, se hubiese dado el referido carácter en los pliegos de condiciones o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, obligación que se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la información, salvo que se establezca un plazo mayor.

8.2. Modificaciones del contrato.

En el presente contrato

☐ NO están previstas modificaciones.

☒ Sí se han previsto la posibilidad de acordar modificaciones en los supuestos descritos en el [Anexo XII](#))

Además, se prevé la posibilidad de acudir a lo dispuesto en el artículo 205 de la LCSP respecto de las modificaciones no previstas en el presente Pliego.

8.3. Cesión y Subcontratación.

8.3.1. Cesión del contrato

Para que los contratistas puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Autorización expresa y previa del órgano de contratación.
- Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
- Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

8.3.2. Régimen de subcontratación.

Subcontratación permitida:

☐ NO ☒ SI

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación bajo las siguientes condiciones:

- Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.
- El adjudicatario comunicará su intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en causa de prohibición de contratar. Cualquier cambio respecto de los subcontratos que se produzca durante la ejecución del contrato deberá ser comunicado también a la entidad contratante.

No obstante, lo anterior y en atención a su consideración como “tareas críticas” debidamente justificadas, no podrán ser objeto de subcontratación las siguientes prestaciones:

LOTE 1

☒	El montaje de la estructura y los stands modulares: La limitación en la cadena de subcontratación en el montaje de la estructura y stands se realiza con la finalidad de proteger la seguridad y la salud en el trabajo, de forma que desaparezcan intermediarios o empresas con escasos e inadecuados medios productivos y preventivos.
-------------------------------------	--

LOTE 2 Y LOTE 3

☒	La interlocución con el personal de Correos:
-------------------------------------	--

Para la interlocución es indispensable un alto nivel de especialización y control del cronograma de fechas previstas para los diferentes servicios que solo puede proporcionar el licitador que resulte adjudicatario.
--

9. Cumplimiento del contrato.

9.1. Responsable del contrato. Representante del contratista.

El órgano de contratación designará un responsable del contrato con facultades de supervisión y capacidad para dictar instrucciones sobre la ejecución del contrato y para aprobar la recepción del contrato. El responsable del contrato podrá apoyarse en otras unidades para realizar el seguimiento de la ejecución del servicio.

Por su parte, el adjudicatario designará a su propio representante y lo comunicará al responsable del contrato. Este será el único interlocutor válido con la entidad contratante en la fase de ejecución y período de garantía.

9.2. Régimen de penalidades.

El régimen de penalidades aplicable en caso de incumplimiento de obligaciones establecidas en este pliego será el descrito en el [Anexo XIII](#). Los procedimientos para la imposición de penalidades deberán iniciarse antes de la aprobación del acta de conformidad con el servicio prestado (informe fin de ejecución), y su tramitación no se demorará más allá de un mes en caso de infracciones leves, tres meses, en caso de infracciones graves, o seis meses, en caso de infracciones muy graves.

Las cuantías de cada una de las penalidades impuestas, por cada incumplimiento efectuado, no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato.

Las penalidades por incumplimientos leves y graves se impondrán por acuerdo del responsable del contrato, y por los muy graves, del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, dando audiencia al contratista con carácter previo.

Para la imposición de penalidades se deberá observar su adecuación a la gravedad y perjuicio que supone para la entidad contratante el hecho constitutivo de penalidad. La graduación de la penalidad considerará especialmente los siguientes criterios:

- a) El grado de culpabilidad o la existencia de intencionalidad.
- b) La continuidad o persistencia en la conducta que da lugar al incumplimiento.
- c) La naturaleza de los perjuicios causados.
- d) La reincidencia, por sucederse en el término de un año más de un incumplimiento de la misma naturaleza, que hubiese sido penalizado con anterioridad.

El importe de las penalidades se hará efectivo mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

El pago de las penalizaciones no sustituirá al resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario, ni eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo exigirse, conjuntamente el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de las penas pecuniarias estipuladas que se imputarán a factura y/o fianza, sin perjuicio de poder optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

9.3. Abonos al contratista. Facturación.

El pago del servicio se efectuará a la realización conforme del mismo previa presentación de la correspondiente factura. Para el pago de facturas giradas por el adjudicatario, la entidad contratante utilizará los siguientes medios de pago:

- Transferencia bancaria. Correos ordenará la transferencia para el pago de la factura en los 60 días naturales siguientes a la fecha de su recepción, coincidente con el calendario de pagos de la entidad contratante.
- Confirming. La entidad contratante dispone del servicio de confirming con entidades financieras que facilita al adjudicatario el anticipo del importe de sus facturas. En ningún caso se considerará como medio de pago el uso de servicios de factoring, cesiones de crédito o cualquier otro de similar naturaleza, sin perjuicio de la utilización del servicio de confirming de la entidad contratante.

En caso de que el adjudicatario no estuviera interesado en el anticipo de sus facturas, el importe de las mismas se abonará mediante transferencia bancaria en los 60 días naturales siguientes a la fecha de su recepción, coincidente con el calendario de pagos de la entidad contratante.

Las facturas contendrán la información establecida en la normativa que resulte de aplicación, y se tramitarán por vía electrónica con arreglo a las siguientes especificaciones y formato:

- Se requiere que el proveedor adjudicatario del contrato gestione la facturación del mismo mediante factura electrónica en el formato factura que determine la entidad contratante (actualmente es 3.2) y a través de la plataforma se le indique (actualmente se utiliza la VAN de EDICOM (EDIWIN), para la recepción y envío de facturas).
- Como campos específicos de Correos, como mínimo se proporcionarán los siguientes:

Campo		Facturae 3.2
Expediente		Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/FileReference
Lote/Ampliación		Facturae/Invoices/Invoice/AdditionalData/InvoiceAdditionalInformation [LOTE_EXPEDIENTE] [AMPLIACION]
Grupo Gestor	Z13	Facturae/Parties/BuyerParty/AdministrativeCentres/AdministrativeCentre/Cent

		reCode
Descripción de la operación		Facturae/Invoices/Invoice/AdditionalData/InvoiceAdditionalInformation
Fecha de la operación		Facturae/Invoices/Invoice/InvoiceIssueData/OperationDate
Grupo Gestor		Facturae/Parties/BuyerParty/AdministrativeCentres/AdministrativeCentre/CentreCode (RoleTypeCode 02)
Nº línea del pedido		Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/SequenceNumber
Referencia legal		Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/AdditionalLineItemInformation

La entidad contratante tendrá derecho a retener y compensar las cantidades pendientes de pago al proveedor, en la cuantía que éste, a su vez, adeude a la propia entidad contratante o a cualesquiera de las sociedades del Grupo al que pertenece.

9.4. Recepción y liquidación.

El contratista deberá prestar el servicio dentro del plazo estipulado, efectuándose por el responsable del contrato un examen de la prestación realizada antes de darla por recibida. El responsable del contrato podrá solicitar, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados.

La recepción, total o parcial, se consignará en un documento en el que se detallarán las condiciones de recepción. Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el responsable del contrato podrá optar por exigir el cumplimiento íntegro de lo contratado o por rechazar la misma quedando liberada la entidad contratante de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Aprobadas la recepción y liquidación del contrato, así como, transcurrido el plazo de garantía (si existiese), se procederá, si se han cumplido todas las obligaciones incluidas en el contrato, a cancelar la garantía dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la indicada liquidación o finalización del plazo de garantía.

9.5. Plazo de garantía.

☐ SIN PLAZO DE GARANTÍA.
☐ GENERAL, de tres meses desde la recepción de conformidad del servicio.
☒ ESPECÍFICO, de 7 días desde la recepción de conformidad del servicio.

Transcurrido dicho plazo sin que la entidad contratante haya formalizado ningún reparo, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad por razón de la

prestación efectuada, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía definitiva.

10. Resolución del contrato.

10.1. Causas de resolución.

Serán causa de resolución del contrato:

☒	Las previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
☒	El incumplimiento de obligaciones calificadas expresamente como «esenciales» en este Pliego, de acuerdo con lo establecido en el Apartado 8.1.5.
☒	Cuando teniendo que llevar a cabo una modificación en el mismo que, no estando prevista en el pliego, no concurrieran las circunstancias establecidas en el artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
☒	La imposición de penalidades por demora en la ejecución, cada vez que alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido,
☒	El cumplimiento defectuoso de la prestación, cuando afecte a más del 20% de dicha prestación.
☒	El incumplimiento por el contratista de los plazos de pago a sus proveedores o subcontratistas
☒	La falta de renovación o prórroga de la Póliza de seguro de responsabilidad civil, en los casos en que fuera exigible o lo hubiera ofrecido el adjudicatario.
☒	El desistimiento de la ejecución del servicio por la entidad contratante por circunstancias sobrevenidas, aun cuando se hubiera comenzado dicha ejecución.
☒	Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, de modo que se frustre el objeto del contrato.
☒	La distribución de los espacios y uso de estos, así como la reconversión o sustitución total o parcial de la parte comercial en expositiva, podrá verse alterada o anulada en su totalidad por la organización si lo considera necesario, ajustándose el coste económico según los precios unitarios especificados en la oferta económica. Si el evento fuese anulado por circunstancias sobrevenidas ajenas a Correos, así como por no alcanzar un mínimo de solicitudes de stand o comerciantes, por imposibilidad de utilización, capacidad, adecuación de los espacios o por la no consecución de autorizaciones pertinentes de cualquier índole que sean requeridas por el Ayuntamiento de Madrid u otros organismos oficiales e incluso por la anulación de la cesión del espacio por el propio Ayuntamiento, se resolverá la parte del contrato afectada sin que esto suponga un gasto para la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, es decir, habrá una resolución parcial del contrato.

10.2. Procedimiento

La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, sobre la que se dará audiencia al contratista por plazo no inferior a diez días hábiles.

11. Protección de Datos

11.1 Cláusula informativa de protección de datos personales recabados a través del Canal Ético

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Protección del Informante (Ley 2/2023, de 20 de febrero) le informamos de que sus datos personales, de cualquier categoría, o los datos personales de sus empleados y/o representantes pueden ser comunicados a Correos con motivo de la interposición de una comunicación en la que sea parte, en cuyo caso sus datos se habrán obtenido a través del Canal Ético y serán tratados con la finalidad de gestionar las comunicaciones recibidas por Correos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en:

Para Correos:

- Dirección Postal: Conde De Peñalver 19, 28006, Madrid
- Correo Electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com

Puede consultar más información en la [Política de Protección de Datos del Canal Ético para Clientes y Proveedores.](#)

11.2 Información a representantes, trabajadores y personas de contacto

Los datos de carácter personal de las personas de contacto de los licitantes y, en su caso, de sus trabajadores serán tratados por la entidad contratante con la finalidad de gestionar su participación en la presente contratación, y en caso de resultar adjudicatario del contrato, con la finalidad de gestionar la relación contractual que se formalice entre las partes, siendo la base legitimadora del tratamiento la ejecución del contrato y el cumplimiento de la normativa de aplicación. En este sentido, le informamos que los datos facilitados no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Estos datos se conservarán hasta que se produzca la adjudicación del contrato y, en caso de resultar adjudicatario, durante la realización del servicio. Transcurrido este período se procederá a su bloqueo y, prescritas las acciones derivadas, a su eliminación.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento y portabilidad, mediante comunicación a las siguientes direcciones:

Para Correos:

- Dirección Postal: Conde De Peñalver 19, 28006, Madrid
- Correo Electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com

Asimismo, podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en la dirección: dpdgrupocorreos@correos.com o presentar una reclamación ante la autoridad de control (en España, la AEPD) en caso de que considere infringidos sus derechos.

El licitante se compromete expresamente a informar a sus trabajadores y resto de personas de contacto de los términos de la presente cláusula manteniendo indemne a la entidad contratante.

En lo que respecta al tratamiento de datos personales que pudiera derivar de la prestación del servicio, los licitadores y la entidad contratante acuerdan someterse de manera expresa a la normativa vigente en materia de protección de datos en España y, en particular, al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos o “RGPD”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”).

Este acuerdo ostenta el carácter de obligación esencial, por lo que su incumplimiento, por cualquiera de las partes, facultará a la otra parte a resolver el contrato y, en su caso, reclamar la indemnización por daños y perjuicios a que pudiera haber lugar.

12. Régimen jurídico del contrato y reclamaciones contra este pliego.

El contrato se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación, por lo dispuesto en el presente Pliego y en las Instrucciones Internas de Contratación del Grupo Correos. El resto de las cuestiones relativas a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato se registrarán por lo previsto en la documentación que revista carácter contractual y por el Derecho Privado.

A esos efectos, tendrán carácter contractual, a todos los efectos, con el siguiente orden de prelación, los siguientes documentos:

☒	El presente Pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares, así como todos sus Anexos
☒	Aceptación de la resolución de adjudicación
☒	Los proyectos o programas de trabajo que se hubiera presentado el adjudicatario
☒	La totalidad de la oferta presentada por el adjudicatario

El presente pliego podrá ser objeto de recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o en su defecto de la notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 321.5 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y el art. 121 de la Ley 39/2015, ante la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez no 134, 28006 Madrid. SEPI

Madrid, junio de 2026

DIRECTORA DE FILATELIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES
PÚBLICAS

SECRETARIO GENERAL Y
POLÍTICAS

SERVICIOS SIN
TRATAMIENTO DE DATOS
INSTRUCCIONES
Procedimiento: General ordinario
Expediente núm.: MI260310



Fdo.: Nuria Lera Hervás

Fdo.: Francisco Ferrer Moreno

Anexo I.- Características técnicas específicas del contrato.

Correos se reserva el derecho de cambiar, suspender, reducir o aumentar sus ferias incluso aunque se hayan comenzado a ejecutar. En este caso, se tomarán todas las medidas necesarias para incurrir en los menores gastos posibles.

LOTE 1: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ARQUITECTURAS EFÍMERAS

El objeto del presente lote es el montaje y desmontaje de arquitecturas efímeras para 3 ferias filatélicas durante los años 2026 y 2027:

- **56 feria Nacional del Sello.** Plaza Mayor de Madrid 2026: Que se celebrará del 22 al 25 octubre de 2026. Montaje: 17 al 21 de octubre de 2026 y Desmontaje: Del 25 al 28 de octubre de 2026.
- **57 feria Nacional del Sello.** Plaza Mayor de Madrid 2027: Que se celebrará del 22 al 25 abril de 2027. Montaje: 17 al 21 de abril de 2027 y Desmontaje: Del 25 al 28 de abril de 2027.
- **65 EXFILNA 2027.** Lugar a determinar: Que se celebrará del 4 al 7 marzo de 2027. Montaje: 27 de febrero al 3 de marzo de 2027 y Desmontaje: Del 7 al 10 de marzo de 2027.

La **64 EXFILNA** que se celebrará en Mérida en 2026 no está incluida en este lote 1.

Se incluyen en el presente expediente las tasas, autorizaciones y tramitaciones necesarias ante el Ayuntamiento de Madrid para la 56 y 57 FERIAS NACIONALES DEL SELLO incluyendo la aportación del AVAL necesario para el montaje, con el fin de garantizar la correcta realización de las ferias.

Como se indica en el Anexo X la partida de tasas + aval es de **11.000,00** euros para la 56 y 57 FERIAS NACIONALES DEL SELLO, respectivamente.

Para la 65 EXFILNA, a celebrarse en 2027 y pendiente de ubicación, no se ha incluido el pago de tasas de autorización de montaje porque, o se acuerda una cesión por parte del Ayuntamiento implicado o su importe no es elevado, en cuyo caso será asumido por el adjudicatario del lote 2 a través de la partida de Gestión de Reserva de espacio con la organización contemplada en el presupuesto del lote, según se detalla en el Anexo X.

La inclusión de estas tasas municipales –relativas a ocupación de vía pública, instalación de elementos temporales, servicios de inspección, suministros y cualquier otra obligación derivada de la normativa municipal vigente– asegura una **planificación integral**, una **mayor transparencia** y una **mejor previsión presupuestaria**, contribuyendo a que el contrato refleje de manera unificada todos los costes operativos esenciales.

La organización, construcción, limpieza... de trabajos asociados a la construcción y mantenimiento de la arquitectura efímera durante las 3 ferias previstas tiene un proyecto similar, aunque con variación en los m² de ocupación del espacio para su celebración, y por lo tanto las diferentes zonas construidas tendrán a su vez diversos m² y necesidades.

En este lote se contemplan necesidades tanto personales como materiales de la siguiente forma:

- Medios personales: Se necesitan los perfiles de técnico de un responsable de proyecto, dirección técnica y producción; persona con acreditación para manejo de traspalés. También un perfil de técnico de sonido, para manejo y mantenimiento del equipo de sonido.
- Medios materiales: Maquinaria necesaria para el montaje y desmontaje de las ferias como trailers de tonelaje mayor de 3500 kg; grúa pluma para montaje de pórticos; traspalé; grupo electrógeno para asegurar el suministro eléctrico.

ESPACIOS 56 y 57 FERIAS NACIONALES DEL SELLO. MADRID (2026 y 2027)

- La **FERIA NACIONAL DEL SELLO EN MADRID**, tendrá una superficie aproximada de 950 m² e instalando un máximo de 20 stands comerciales.
- **CONSTRUCCIÓN STAND DE CORREOS Y TELÉGRAFOS:** Se instalará en un lugar preferente con una dimensión aproximada de 27 m² con almacén y vitrinas adosadas a los muros del almacén con rotulación, iluminación, puntos de luz y moqueta. El encargado del montaje y de la decoración del stand dedicado a Correos es el adjudicatario del LOTE 2. Tal como se especifica en este Anexo I en las características del LOTE 2.
- El stand se instalará sobre una tarima elevada de 10 cm aproximadamente del nivel del suelo para facilitar la instalación de líneas y cableados. Instalación eléctrica e iluminación acorde con el diseño del stand y que ilumine de forma correcta todas las zonas.
- Instalación de las conexiones necesarias para los puestos de venta, matasellos y ATM.
- **STAND FNMT:** Se instalará para la Fábrica Nacional de La Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, un stand en un lugar preferente con un espacio aproximado de 18 m² dotándolo de almacén, con rotulación, iluminación y puntos de luz. El espacio se entregará diáfano y abierto por todos sus lados.
- **CONTRUCCIÓN DEL ESPACIO PARTICIPATIVO:** Se construirá, distribuirá y se dotará de los elementos incluidos en este apartado. Espacio de 3 x 8 m² multiusos que se habilitará para acoger diferentes usos pensado para atraer tanto al público experto coleccionista como los curiosos que se acerquen a la feria, por lo que la parte trasera será de cristal para que desde el exterior los transeúntes puedan ver el interior. Además de la iluminación, puntos de luz y moqueta, se decorará con una lona trasera equipada con sonido (se requerirá la asistencia de un técnico); una TV con soporte de 65'' (65 pulgadas). También contará con 30 sillas para los asistentes además de 4 sillas y mesa presidencial. Esta localización deberá tener una temperatura adecuada, como recomienda la OMS, entre 18 y 24 grados. Si las temperaturas previstas fueran por encima de los 25 grados y por debajo de 15 grados en el exterior, tanto antes del montaje como una vez realizado el montaje o iniciada la feria, se instalarán

climatizadores para poder conseguir una temperatura en el interior del espacio de acuerdo con las recomendaciones de la OMS.

Los laterales serán acristalados para favorecer la asistencia del público.

Los usos del espacio se agrupan en dos:

- Sala de conferencias: Lugar que acogerá diferentes conferencias y talleres que se desarrollan por los diferentes actores de la filatelia: ANFIL, FESOFI, Academia de Filatelia y Correos.
- Espacio Institucional: Este espacio será el encargado de acoger las presentaciones de las nuevas emisiones de sellos que surgirán durante de la feria. Será el espacio institucional que incluirá TV y sonido para garantizar que los actos se desarrollen con normalidad.

- **CONSTRUCCIÓN ESPACIO EXPOSITIVO** (diáfano, moqueta y una pared transparente) de 6 x 3 m²: Lugar habilitado para instalar una exposición filatélica con un discurso explicativo pero que a su vez fomente la interacción. Para ello se necesita: 4 vitrinas filatélicas donde se incluirá una colección de tarjetas postales con temática relacionada con la feria; montaje y/o construcción de elementos para exponer los sellos de una forma más atractiva e interactiva (esta planificación y diseño se realiza en el LOTE 2 de este expediente y será la Dirección de Filatelia quién coordine con el adjudicatario del lote 1 las acciones necesarias para poder montar la exposición). En este espacio se necesitarán puntos de luz para poder instalar pantallas o juegos interactivos.
- **ESPACIO EXPOSITIVO NUMISMÁTICA** (4 x 3 m²): Este espacio con las mismas características que el anterior: diáfano, moqueta y una pared transparente. En él se exhibirá una colección de monedas especiales y expuestas en vitrinas que colocarán aquellos que ceden las monedas.
- **ESPACIO INFANTIL PLAZA MAYOR** (3 x 3 m²): En este espacio se desarrollarán actividades participativas y de propaganda. Habrá diferentes actividades como matasellado gigante, dibujar o crear tu propia colección de sellos por los niños, y pintar. Para ello será necesario que el espacio sea diáfano, que incluya punto de luz, mueble bajo y 2 taburetes. La limpieza del espacio infantil además del espacio aportado por Correos deberá de ser a diario.

HASTA 20 STANDS COMERCIALES

- 20 stands comerciales de 9 m² (3 m de fachada por 3 m de fondo, todos ellos con dos caras al público) y una zona de almacén independiente para cada uno de ellos de 0,5 x 3 m². En este número de stands se incluye un espacio para ANFIL: (Asociación Nacional de Comerciantes de Filatelia) que ocupará 2 stands de 9 m² cada uno, así como con una zona de almacén de productos de aproximadamente 3 m². Según el proyecto podrá sufrir una disminución en su tamaño según necesidad de espacio.
- Todos los stands estarán equipados con mobiliario para exposición y venta de productos filatélicos. Puerta provista de cerradura, mostradores vitrinas con puertas, baldas sujetas a la pared, armario ciego, papelera en pasillos,

una mesa y dos sillas, así como la instalación eléctrica, iluminación y rotulación. Igualmente constará de un entarimado que permita acoger el stand, así como un perímetro exterior de aproximadamente un metro en la zona de atención al público. Tendrán acceso e integración por todos los lados.

65 EXFILNA 2027 (pendiente de elección el lugar de celebración y la ubicación)

- **EXFILNA 2027:** Lugar a determinar, tendrá una superficie aproximada de 500 m² y se instalarán 10 stands comerciales.
 - **CONSTRUCCIÓN DEL STAND DE CORREOS Y TELÉGRAFOS:** Se instalará en un lugar preferente con una dimensión aproximada de 10 x 3 m² con almacén y espacios que se estimen oportunos con rotulación, iluminación, puntos de luz y moqueta. Los encargados de la decoración, montaje y desmontaje del stand de Correos será el adjudicatario del LOTE 2 tal como se especifica en este Anexo I en las características del LOTE 2.
El stand se instalará sobre una tarima elevada de 10 cm aproximadamente del nivel del suelo para facilitar la instalación de líneas y cableados. Instalación eléctrica e iluminación acorde con el diseño del stand y que ilumine de forma correcta todas las zonas.
Instalación de las conexiones necesarias para los puestos de venta, matasellos y ATM.
 - **STAND FNMT:** Se instalará para Fábrica Nacional de La Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda un stand en un lugar preferente con un espacio aproximado de 7 x 3 m² dotándolo de almacén, con rotulación, iluminación y puntos de luz. El espacio se entregará diáfano y abierto por todos sus lados.
 - **STANDS COMERCIALES:** Hasta 10 stands comerciales 9 m² (3 m de fachada por 3 m de fondo, todos ellos con dos caras al público) y una zona de almacén independiente para cada uno de ellos de 0,5 x 3 m. En este número de stands se incluye un espacio para ANFIL: (Asociación Nacional de Comerciantes de Filatelia) de un stand de 9 m², así como con una zona de almacén de productos de aproximadamente 3 m². Según el proyecto podrá sufrir una disminución en su tamaño según necesidad de espacio.
Todos los stands estarán equipados con mobiliario para exposición y venta de productos filatélicos. Puerta provista de cerradura, mostradores vitrinas con puertas, baldas sujetas a la pared, armario ciego, papelera en pasillos, una mesa y dos sillas, así como la instalación eléctrica, iluminación y rotulación. Igualmente constará de un entarimado que permita acoger el stand, así como un perímetro exterior de aproximadamente un metro en la zona de atención al público. Tendrán acceso e integración por todos los lados.
 - **CONSTRUCCIÓN ESPACIO PARTICIPATIVO FILATELIA (6 x 3 m²)** diáfano, moqueta. Lugar habilitado para una pequeña exposición filatélica y una parte de interacción con los niños y niñas preparada para diferentes actividades. Se incluirá una pantalla de TV. Como mobiliario se incluirá mueble bajo y dos taburetes, además este espacio tendrá que tener limpieza diaria.
- CONSTRUCCIÓN ESPACIO EXPOSITIVO/ VENTA (3x3 m²):** Espacio con vitrinas donde exponer los diferentes productos que se comercializarán en la feria y/o algún

tipo de exposición filatélica por lo que al menos se tendrá que incluir 1 vitrina filatélica en la pared.

CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD

En la 56 y 57 FERIA NACIONAL DEL SELLO de Madrid y la 65 EXFILNA, pendiente de elección de localidad de celebración, existirá un espacio de aproximadamente 9 m² y de 2 m² respectivamente para uso del personal de seguridad.

CONSTRUCCIÓN ESPACIO PERSONAL DE DINAMIZACIÓN Y/O ALMACÉN

También se dotará de un espacio de unos 9 m² para personal de animación o dinamización de la Feria. Estos espacios se podrán modificar con el proyecto final, para las 56 y 57 FERIA NACIONAL DEL SELLO. Para la 65 EXFILNA se adecuarán al espacio total de la construcción.

Si por la temática de la Feria no se necesitara personal de animación dicho espacio se dedicará a almacén de Filatelia.

CLIMATIZACIÓN PARA LAS 3 FERIAS

Asimismo, se deberán garantizar unas condiciones ambientales adecuadas, teniendo como referencia que la temperatura óptima estará entre 18 y 24 grados. Dado que las ferias filatélicas se celebran en espacios urbanos abiertos y en estructuras de arquitectura efímera, será necesario prever soluciones que aseguren el confort térmico tanto para visitantes como para expositores y personal técnico. Así mismo que esté lo más protegido tanto del sol como de la lluvia.

Por este motivo, el recinto deberá contar con sistemas de climatización en caso de registrarse temperaturas elevadas, buscando la fórmula más adecuada en función de las características del espacio, las necesidades del montaje y la normativa municipal aplicable. Este requisito resulta esencial para garantizar la correcta conservación del material expositivo y de los productos filatélicos, así como para ofrecer una experiencia satisfactoria y segura a todos los asistentes.

Teniendo en cuenta los meses en los que se celebrarán las ferias y lugares geográficos se prestará especial atención a las previsiones meteorológicas anteriores a las celebraciones de las ferias para poder adaptar el proyecto a la previsión.

INSTALACIÓN CABINAS HIGIÉNICAS

Del mismo modo se requerirá de la instalación, mantenimiento, limpieza y retirada de baños portátiles destinados al correcto funcionamiento de las ferias filatélicas. El servicio incluye igualmente la obtención de todas las autorizaciones municipales necesarias para su implantación temporal en las 3 Ferias previstas.

CONSIDERACIONES AÑADIDAS

- o La distribución de los espacios y uso de estos, así como la reconversión o sustitución, total o parcial, de la parte comercial en expositiva o viceversa,

podrá verse alterada o anulada en su totalidad por la organización si lo considera necesario ajustándose el coste económico según los precios unitarios especificados en la oferta económica.

o Si la 56 y/o 57 FERIA NACIONAL DEL SELLO fuesen anuladas por circunstancias sobrevenidas ajenas a Correos, así como por no alcanzar un mínimo de solicitudes de stand y un mínimo de comerciantes diferentes, por imposibilidad de utilización, capacidad, adecuación de los espacios o por la no consecución de autorizaciones pertinentes de cualquier índole que sean requeridas por el Ayuntamiento de Madrid u otros organismos oficiales e incluso por la anulación de la cesión del espacio por el propio Ayuntamiento, se resolverá parcialmente el contrato, en lo relativo a estas ferias, sin que esto suponga un gasto para Correos

o 65 EXFILNA, prevista para 2027 está pendiente de elección de lugar de celebración, ubicación espacial y fechas definitivas además de que su autorización dependerá del ayuntamiento y/o o instituciones implicadas. Si por alguna circunstancia este evento fuera no se realizada esta parte de la contratación no se ejecutará, pero se abonarán los trabajos que ya hubiese realizado el adjudicatario.

Las empresas licitadoras presentarán un proyecto donde se refieran las soluciones globales y las particulares de los espacios y elementos que configuran la feria, así como una imagen gráfica llamativa en los laterales que perimetran el exterior de la misma.

El adjudicatario dirigirá el proyecto de ejecución y, durante los días de montaje, celebración y desmontaje de la feria, será el responsable de la gestión, coordinación y control de la realización del diseño que se haya aprobado en el proyecto de ejecución con la supervisión de la dirección técnica del proyecto, así como de cualquier trámite necesario para la realización de la misma, pudiendo actuar en nombre de Correos, siempre previa autorización de esta Sociedad.

Así mismo se tendrán en cuenta las siguientes condiciones para las 3 ferias:

A. El adjudicatario deberá cerrar mediante carpa u otro sistema similar el espacio de este evento, dotándole de las medidas necesarias de seguridad y confort en el interior, aunque esté a la intemperie. Dentro de este espacio, con suelo de tarima y acabados de PVC, se colocarán los stands y zona expositiva y de animación, dejando en el perímetro entradas abiertas donde durante el cierre nocturno y a mediodía se instalarán vallas del Ayuntamiento de Madrid en la 56 y 57 FERIA NACIONAL DEL SELLO y en el ayuntamiento correspondiente en la 65 EXFILNA.

B. Aunque la arquitectura efímera de la carpa esté iluminada con carácter general, el adjudicatario estará obligado a iluminar convenientemente los elementos expuestos y demás que sean de interés para los visitantes y el buen entendimiento de lo expuesto. Para el funcionamiento de todos los dispositivos necesarios en la labor de filatelia, se instalarán las tomas de corriente eléctrica necesarias siempre protegidas con su correspondiente cuadro de corte. Debiendo encargarse de la instalación, licencias y en

general de todos los trabajos eléctricos desde la toma de la concesionaria del servicio eléctrico hasta la entrada de corriente a cada stand o punto.

C. Se instalará preferiblemente para garantizar en todo momento el suministro eléctrico grupos electrógenos junto a la arquitectura efímera.

D. Los stands y puertas de acceso estarán dotados de un cerramiento individual de seguridad, ya que están abiertos al exterior. Estos cerramientos tendrán dos juegos de llaves una para los diferentes comerciantes de los stands y otra copia para el personal de seguridad, esta última copia puede ser sustituida por una llave maestra, como medida de seguridad ante cualquier percance en las horas en las que no están presentes los comerciantes. Igualmente, el recinto contará con un sistema de cierre nocturno que permita dejarlo aislado del exterior mediante vallas.

E. Paneles exteriores que tendrán la imagen de Correos, que se facilitará al día siguiente del inicio de la adjudicación.

F. Construcción de 4 photocall exteriores para cada edición de las ferias: 56 y 57 Feria Nacional del Sello y la 65 EXFILNA según indicaciones de Filatelia.

G. Para el color de las reproducciones gráficas se seguirán las indicaciones de los responsables del proyecto que marcará las referencias PANTONE, y para pinturas y lacas la referencia a seguir será la norma RAL. Para todos los soportes de comunicación a situar en el exterior, se tendrá en cuenta su resistencia al agua, a los rayos ultravioletas y al viento.

H. Debe considerar la limpieza diaria de todo el recinto por personal especializado, y la recogida de las papeleras de los stands además de la limpieza de los stands institucionales antes de la apertura al público de la Feria. Teniendo prevista la petición de cubos de basura, para clasificar los residuos en vidrio, cartón y plástico al Ayuntamiento de Madrid durante toda la feria y hasta su desmontaje.

I. Para la fabricación y montaje de lonas para ZONA EXPOSITIVA y ESPACIO PARTICIPATIVO, así como de las entradas y pórticos exteriores, e instalación de vinilo en el exterior de los espacios de seguridad y almacén instalados en ambos lados y contrapuestos del pasillo. Para producir estos elementos decorativos se facilitarán los diseños que previamente habrá diseñado el adjudicatario del LOTE 2.

J. Megafonía y asistencia técnica a los actos que se organicen (presentaciones o charlas). Incluyendo catenarias en caso necesario para organizar al público asistente en los diferentes actos o para garantizar la seguridad de las actividades o exposiciones. Igualmente, al tratarse de una temática tan visual deberán plantearse medios audiovisuales como la instalación de dos pantallas de 55" y 65" con su estructura, debiendo el adjudicatario hacerse cargo de su mantenimiento y correcto funcionamiento.

K. Transporte, montaje, desmontaje y varios: considera este capítulo las partidas de trabajo in situ, así como las partidas de transporte necesarias para la ejecución de la totalidad de las prestaciones objeto de este pliego.

- El montaje deberá realizarse desde las 9:00 h del sábado anterior a la celebración de la feria hasta las 11:00 h del día anterior del comienzo de la feria, y desmontaje, siendo preferiblemente el lunes su realización, se podrá comenzar desde el domingo de cierre de la feria a las 14:00 h hasta las 12:00 h del miércoles posterior al comienzo de la feria.
- El desmontaje por parte de la empresa se realizará entre el lunes y el martes, ya que el domingo se dedicará a la recogida por parte de los comerciantes. No obstante, si la empresa considera oportuno empezar su desmontaje el domingo siempre que mantenga unas condiciones de seguridad y confort para el personal de seguridad (se mantendrá suministro eléctrico, o así como al menos un lugar techado para que el personal pueda estar la noche del domingo al lunes) que estará durante la noche, deberá comunicarlo durante el montaje. Además de garantizar la conservación del material de los stands institucionales que se desmontan el lunes por la mañana.

L. La feria estará asistida las 24 horas todos los días hasta la clausura, por un equipo de mantenimiento que garantice la viabilidad de la feria en todo momento. Además de tener a un delegado de la empresa como apoyo en las diferentes acciones de promoción que se realicen durante todo el tiempo de apertura al público de la feria.

M. La seguridad será operada por Correos desde las 12:00 horas del día anterior a la inauguración y/o apertura de la Feria, hasta las 10:00 horas del día posterior a la clausura, ajustándose a las fechas en que efectivamente se celebre el evento. Para ello, la empresa adjudicataria deberá de proveer diariamente, para su instalación nocturna y retirada diurna, de vallas de cerramiento. Así mismo, habrá que disponer de vallas de cerramiento durante el montaje y desmontaje para facilitar la seguridad del recinto. Teniendo en cuenta que la solicitud de las vallas hay que presentarla al Ayuntamiento de Madrid con una antelación de, al menos, 10 días hábiles respecto al comienzo del montaje.

N. Si por motivos ajenos a Correos, se produjeran incidentes técnicos en suministros o cualquier otro motivo, como deterioro de materiales e inclemencias meteorológicas, la empresa tendrá que proporcionar una alternativa en 24h a cargo de la empresa adjudicataria.

O. Si se comprobara que hay escasez de personal mediante el control y seguimiento del montaje, y confirmando in situ que pudiera incurrir en la posibilidad de retraso en el montaje, se le indicará a la empresa para que en cuestión de 6 horas tenga las personas necesarias.

La disposición de los espacios debe ser abierta al público para que permita su entrada e interacción, permitiendo un tránsito cómodo y seguro para visitantes, así como para expositores, debiendo, si es necesario contemplar los recursos humanos para su mantenimiento, así como para su visualización y control.

La distribución de los espacios y uso de estos, así como la reconversión o sustitución total o parcial de la parte comercial en expositiva, podrá verse alterada o anulada en su totalidad por la organización si lo considera necesario, ajustándose el coste económico según los precios unitarios especificados en la oferta económica. Si el evento fuese anulado por circunstancias sobrevenidas ajenas a Correos, así como por no alcanzar un mínimo de solicitudes de stand o comerciantes, por imposibilidad de utilización, capacidad, adecuación de los espacios o por la no consecución de autorizaciones pertinentes de cualquier índole que sean requeridas por el Ayuntamiento de Madrid u otros organismos oficiales e incluso por la anulación de la cesión del espacio por el propio Ayuntamiento, no se ejecutará esa partida presupuestaria.

LOTE 2: DECORACIÓN Y DISEÑO

Dirigido a la decoración y diseño de las ferias: 56 y 57 FERIA NACIONAL DEL SELLO (Madrid); 64 EXFILNA que se celebrará en 2026 en Mérida y 65 EXFILNA que se celebrará en 2027 pendiente de determinar lugar de celebración.

Se tendrá que planificar una identidad visual uniforme y adecuada para cada evento, pero construyendo una imagen gráfica reconocible para todas las citas filatélicas dando como resultado una difusión coherente con los diferentes eventos.

La feria 56 FERIA NACIONAL DEL SELLO tendrá como temática la flor de la violeta como imagen de Madrid.

En este lote en la partida denominada Gestión de reserva del stand con la organización se contemplan los gastos derivados de la tasa del montaje/desmontaje de 65 EXFILNA y de stand filatélicos.

Se necesitará para el cumplimiento de la licitación los siguientes perfiles profesionales:

- Perfil de 1 profesional con cuatro años de experiencia acreditada en diseño gráfico.
- Perfil de responsable del proyecto.

Se incluyen en este lote el diseño y la fabricación de los siguientes espacios:

STAND DE CORREOS

- Diseño, montaje y desmontaje de los elementos necesarios para desarrollar la actividad comercial de Filatelia, dentro del espacio construido por el adjudicatario del LOTE 1 para el stand de Correos en las 4 ferias enumeradas anteriormente.
- Se incluirán entre otros elementos, muebles, foam con formas temáticas, cajas de luces, elementos 3D, etc.

- El mostrador hará la función de cierre del stand y se tendrá que adaptar a las necesidades de las diferentes actividades: ATM, MATASELLADO y VENTA.
- Se encargará del diseño, colocación/montaje, fabricación y colocación de vinilos en mostradores, vitrinas y laterales, cajas de luces, espacio destinado al stand de Correos personalizado según la temática de la feria.
- Se tendrá que colocar y en su caso, según proyecto, integrar la máquina ATM (máquina de sellos) en el stand de Correos.
- El diseño tendrá que ser coherente con la temática de cada una de las ferias para la 56 FERIA NACIONAL DEL SELLO la temática es la flor de la violeta.
- Para el diseño de los elementos recogidos en este lote que necesiten planos a escala y acotados, alzados de pórticos, lonas, de los mismos serán proporcionados por Correos en función de lo entregado por el licitador del LOTE 1.

DECORACIÓN EXTERIOR

- Decoración exterior: Diseño y construcción de contenidos divulgativos sobre la filatelia y la temática del evento: tótems gigantes exteriores (esculturas y maquetas 3D). Son elementos de diversos materiales: madera, poliespán, lona, siempre que se puedan anclar bien al suelo para evitar accidentes, y que tengan una función de “llamada a visitar la feria”.
- El diseño de las lonas, pórticos y estructuras de las entradas para fomentar la visita del público.
- Diseño del exterior de la construcción efímera incluyendo elementos de la Marca Correos y/o de la temática de la feria para fomentar la venta de productos.
- Diseño de 4 photocall exteriores para cada edición de las ferias: 56 y 57 Feria Nacional del Sello y la 65 EXFILNA según indicaciones de Filatelia.
- Para el diseño de los elementos recogidos en este lote que necesiten planos a escala y acotados, alzados de pórticos, lonas, de los mismos serán proporcionados por Correos en función de lo entregado por el licitador del LOTE 1.

DECORACIÓN OTROS ESPACIOS

- Diseño y decoración interior de Espacios expositivos y zona multiusos, calculando su importe por metro cuadrado realizado.
- Se prestará especial atención al diseño y elementos especiales que compongan las zonas expositivas y de interacción con el público incluyendo siempre una zona de activación infantil.
- La zona de exposición temática participativa y de talleres deberá ser expositiva, pero a su vez interactiva completando o describiendo la información dedicada a la temática de la feria, con diferentes contenidos variados y atractivos a proponer en la licitación. (Eje. Pantalla interactiva para jugar con sellos).

STANDS FILATÉLICOS

- Reserva del espacio con la organización que lo gestione.

- Diseño, montaje y desmontaje del stand filatélico en ferias comerciales destinadas a un mercado diferente al filatélico pero que comparta una temática filatélica (ejemplo: Feria del Cómic).
- Se contemplan 3 stand según partida explicativa del Anexo X propuesta económica.

Diseño gráfico de los espacios enumerados anteriormente: mostrarán una imagen original y única adecuada a cada evento y con la temática que la Dirección Gerente de Filatelia comunique al comienzo de la adjudicación. La imagen gráfica del stand tiene que ocupar al menos el 60% del espacio del stand con la posible incorporación de una zona de caja de luz; y la rotulación a su vez tiene que ocupar al menos un 30% del espacio, se realizará en vinilo y en letras corpóreas.

Correos realizará la revisión de las maquetas de diseño de gráficas y rotulación, antes de su impresión y/o fabricación que serán presentadas 7 días hábiles después de su encargo. En caso de no ser aceptadas, el adjudicatario deberá realizar las modificaciones solicitadas en el plazo de 2 días hábiles. Además, una vez maquetado el stand, podrá solicitarse la propuesta de 3 diseños antes de elegir el definitivo.

En las zonas a diseñar stand de venta, Zona Expositiva y Zona Participativa se incluye el diseño y/o fabricación de otros elementos como son muebles para juegos, foam con formas temáticas, cajas de luces, elementos 3D, soportes para exponer sellos y/o efectos filatélicos.

Todos los elementos de diseño podrán optimizar e incrementar a elección del licitador las características exigidas en referencia a elementos gráficos, las imágenes fotográficas, la iluminación, y mobiliario.

LOTE 3: ACTIVACIÓN DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

Este lote centra su objeto en la programación y difusión de actividades que fomenten el conocimiento y la participación ciudadana en torno a la filatelia.

Los trabajos contemplados en este lote contemplan 56 y 57 FERIA NACIONAL DEL SELLO (Madrid); 64 EXFILNA que se celebrará en Mérida y 65 EXFILNA que se celebrará en 2027 a falta de determinar lugar de celebración.

Se requieren, como mínimo, los siguientes perfiles profesionales de organización y coordinación de eventos:

- Perfil de 1 profesional experto en comunicación y organización de eventos.
- Perfil de 1 diseñador de promociones y productos de merchandising.

Incluye:

PERSONAL PARA LAS 4 FERIAS

- Contratación de personal de dinamización, mínimo 2 personas por feria (monitoras de ocio y tiempo libre, animadores), para la realización de las siguientes actividades:
 - Talleres educativos para escolares. Mínimo se realizarán 4 talleres, uno por día de feria, y máximo 8 (2 por cada día de feria). Se tendrá que presentar 1 mes antes de la fecha de celebración de cada una de las 4 ferias contempladas una ficha didáctica con objetivos, duración, número y edad de participantes y materiales necesarios para los talleres. Todo material necesario para desarrollar los talleres y que no sea filatélico (sellos, tarjetas, matasellos...) deberá aportarlo el licitador (globos, pintura de caras y/o cualquier material necesario).
 - Actividades de iniciación a la filatelia y coleccionismo. Un mínimo de 2 y un máximo de 4, desarrolladas a lo largo de los 4 días que se celebran las ferias. Serán actividades diferentes a talleres, más dirigidas a que participen familias y de dinamización cultural.
 - Además, tendrán que realizar labores de conteo del público asistente por día de feria (con uso de contador automático), y la realización aleatoria y esporádica de un mínimo de 20, y un máximo de 100 encuestas voluntarias y anónimas al público asistente de cara a obtener una muestra de respuestas sobre opiniones de productos filatélicos y desarrollo del evento.
 - Atención en el matasellado gigante, reparto de merchandising, apoyo en la organización de charlas y/o control de aforo.
 - Las zonas donde se ubicarán serán: ESPACIO PARTICIPATIVO, EXPOSITIVO, y en la 56 y 57 PLAZA MAYOR en el ESPACIO INFANTIL.
 - Si la empresa adjudicataria propusiera actividades en el exterior del recinto tendrá que contar con el personal adecuado para la realización de dicha actividad, así como la seguridad necesaria y en su caso los permisos requeridos.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS 4 FERIAS

- Inserciones publicitarias en medios de comunicación (cuñas de radio, prensa escrita, medios online);
- Planificación y Diseño de promociones especiales, que desarrollen una estrategia para aumentar ventas y atraer clientes entorno al evento y/o los productos protagonistas de las diferentes ferias.
- Diseño y suministro de merchandising para cada una de las 4 ferias filatélicas. En cada evento se dispondrá de un presupuesto para diseñar y fabricar uno o varios elementos de merchandising relacionados con la feria y dedicados al público juvenil o adulto. Una vez adjudicado el expediente se informará (más o menos 1 mes y medio antes de la celebración de la feria) de las temáticas y productos que se comercializarán en cada feria prevista para que en función de dicha información se propongan los elementos de merchandising.

OTROS CONSIDERACIONES

El planteamiento creativo y de activación que el licitador deberá plantear se centrará en 3 espacios:

- Stand de Correos: Se propondrá al menos una interacción que genere la publicidad para uno o varios productos filatélicos (por ejemplo, un video para las pantallas disponibles en la feria).
- El licitador podrá proponer todos los elementos y soportes que considere necesarios para llevar a cabo la activación, ya sean físicos o digitales.
- Plan de contenidos en redes sociales: El plan contendrá una calendarización y propuestas para activaciones en redes sociales de Correos (X, Instagram y Facebook) en los formatos que considere más efectivo.

El calendario de activaciones se desarrollará antes, durante y después a cada feria.

Anexo II.- Descripción y limitaciones a la licitación por lotes.

A.- El objeto del contrato se encuentra dividido en los siguientes lotes:

LOTE 1 PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE ESPACIOS EXPOSITIVOS Y STANDS

Año	Coste Directo 75%		Coste Indirecto 10%	Gastos Generales 5%	Beneficio industrial 10%	Base Imponible del presupuesto base de licitación (excluido IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente, incluido)	IVA o impuesto indirecto equivalente 21%	Presupuesto Base Licitación, IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente incluido
	Coste Personal 70%	Otros 5%						
2026	64.750,00 €	4.625,00 €	9.250,00 €	4.625,00 €	9.250,00 €	92.500,00 €	19.425,00 €	111.925,00 €
2027	100.800,00 €	7.200,00 €	14.400,00 €	7.200,00 €	14.400,00 €	144.000,00 €	30.240,00 €	174.240,00 €
Total	165.550,00 €	11.825,00 €	23.650,00 €	11.825,00 €	23.650,00 €	236.500,00 €	49.665,00 €	286.165,00 €

El Convenio Colectivo por el que se rigen las empresas dedicadas a este tipo de montajes de arquitecturas efímeras es el siderometalúrgico publicado BOE 29-12-2021 del IV Convenio Colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal.

LOTE 2 DISEÑO, IMAGEN CORPORATIVA Y MATERIAL GRÁFICO

Año	Coste Directo 63%		Coste Indirecto	Gastos Generales	Beneficio industrial	Base Imponible del presupuesto base de licitación (excluido IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente incluido)	IVA o impuesto indirecto equivalente (21%)	Total (€)
	Coste Personal 60%	Otros 3%						
2026	24.240,00€	1.212,00 €	8.888,00 €	4.040,00 €	2.020,00 €	40.400,00 €	8.484,00 €	48.884,00 €
2027	28.440,00 €	1.422,00 €	10.428,00 €	4.740,00 €	2.370,00 €	47.400,00 €	9.954,00 €	57.354,00 €

Total	52.680,00 €	2.634,00 €	19.316,00 €	8.780,00 €	4.390,00 €	87.800,00 €	18.438,00 €	106.238,00 €
-------	-------------	------------	-------------	------------	------------	-------------	-------------	--------------

El Convenio Colectivo por el que se rigen las empresas dedicadas Convenio Colectivo del sector de madera. y el de Oficinas y Despachos, ambos de la Comunidad de Madrid.

LOTE 3 ACTIVACIÓN DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

Año	Coste Directo		Coste Indirecto	Gastos Generales	Beneficio industrial	Base Imponible del presupuesto base de licitación (excluido IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente, incluido)	IVA o impuesto indirecto equivalente (21%)	Total (€)
	Coste Personal 18%	Otros 22%	30%	20%	10%			
2026	1.800,00 €	2.200,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €	1.000,00 €	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €
2027	1.800,00 €	2.200,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €	1.000,00 €	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €
Total	3.600,00 €	4.400,00 €	6.000,00 €	4.000,00 €	2.000,00 €	20.000,00 €	4.200,00 €	24.200,00 €

*Para el cálculo de los costes salariales se ha tomado como referencia el Convenio colectivo del sector de empresas de publicidad, Resolución de 2 de agosto de 2022.

B.-La adjudicación de los lotes que conforman el objeto del contrato estará sujeta, en su caso, a las siguientes limitaciones:

☒ Limitación de la presentación de ofertas del número máximo de lotes en que puede presentarse un mismo licitador:

Número máximo de lotes a los que un mismo licitador, de manera individual o en UTE, puede presentarse: 1

Justificación: debido a las características particulares y específicas de cada lote.

Anexo III.- Resumen de metodología seguida para el cálculo del valor estimado del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	Cantidades en euros (IVA no incluido)
Importe de la base imponible del contrato	344.300,00 €
Importe de modificaciones 20%	68.860,00 €
Otros	
Valor estimado del contrato	413.160,00 €

LOTE 1: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ARQUITECTURAS EFÍMERAS

	Cantidades en euros (IVA no incluido)
Importe de la base imponible del contrato	236.500,00 €
Importe de modificaciones (20%)	47.300,00 €
Otros	
Valor estimado del contrato	283.800,00 €

LOTE 2: DECORACIÓN Y DISEÑO

	Cantidades en euros (IVA no incluido)
Importe de la base imponible del contrato	87.800,00 €
Importe de modificaciones previstas (20%)	17.560,00 €
Otros	
Valor estimado del contrato	105.360,00 €

LOTE 3 ACTIVACIÓN DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

	Cantidades en euros (IVA no incluido)
Importe de la base imponible del contrato	20.000,00 €
Importe de modificaciones previstas (20%)	4.000,00 €
Otros	
Valor estimado del contrato	24.000,00 €

Anexo IV.- Forma de acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

- Forma de acreditación de la solvencia económica y financiera:

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Cuando se admita como forma de acreditar la solvencia, la suscripción de un seguro de responsabilidad civil se acreditará mediante la presentación de a) copia de la póliza o certificado de compañía aseguradora o el mediador de conformidad de la cobertura suscrita con el objeto de la licitación, b) copia del último recibo de pago de la póliza y c) declaración responsable sobre su vigencia, y compromiso de renovación, donde deberán recogerse las siguientes condiciones:

- La cobertura temporal de la póliza deberá comprender, como mínimo, el período de duración inicial del contrato, y contemplarse expresamente la posibilidad de prórroga de dicha póliza en caso de acordarse la prórroga del contrato.
- La cobertura económica deberá ser equivalente a la
 - ☐ Anualidad media del contrato, o al presupuesto de licitación, en caso de contratos con una duración inferior a un año.
 - ☐ (Otra cantidad.....), atendiendo al riesgo estimable presente en el contrato

- Forma de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

☒	Certificado de correcta ejecución de los servicios o trabajos realizados, expedidos o visados por la entidad para la que hayan sido realizados que incluyan la siguiente información. <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <tr> <th style="text-align: center;">Fecha</th> <th style="text-align: center;">CPV</th> <th style="text-align: center;">Destinatario</th> <th style="text-align: center;">Concepto del Suministro</th> <th style="text-align: center;">Importe</th> <th style="text-align: center;">Aporta Certificado</th> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Fecha	CPV	Destinatario	Concepto del Suministro	Importe	Aporta Certificado						
Fecha	CPV	Destinatario	Concepto del Suministro	Importe	Aporta Certificado								
☒	Relación y perfil o <i>Curriculum Vitae</i> del personal, integradas o no en la empresa, que participará en el contrato. Se aportará el CV ciego del personal o equipo humano (es decir, sin referencia a datos de carácter personal) disponible para el cumplimiento del mismo en el que se recoja la formación y años de experiencia que guarden relación con las funciones a desempeñar por el personal o equipo humano bajo el contrato.												
☐	Descripción de las medidas que se emplearán para garantizar la calidad. Se admitirán como justificativas del cumplimiento de los requisitos exigidos los siguientes certificados emitidos por instituciones o servicios oficiales: ...												
☐	Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario aplicará al ejecutar el contrato.												

SERVICIOS SIN
TRATAMIENTO DE DATOS
INSTRUCCIONES
Procedimiento: General ordinario
Expediente núm.: MI260310



☒	Documentación acreditativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos.
☒	Otros Lote 1: Resguardo de la póliza y último recibo

Anexo V.- Modelo de aval.

LA ENTIDAD
.....
AVALA

Solidariamente a la empresacon domicilio
social en NIF

Ante (en adelante, la entidad contratante), con renuncia a cualquier beneficio que
pudiera corresponderle, y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes,
por la cantidad deEuros (..... €),
para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades
de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato «...».

El presente aval será ejecutable por la entidad contratante a PRIMERA DEMANDA O
PETICIÓN, bastando para ello el simple requerimiento a la entidad avalista, dándole
cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según
poderes otorgados ante el notario de....., D.
..... el día
..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos
o modificados en forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito con esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos
con el número, estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y
liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y la
entidad contratante autorice expresamente su cancelación.

*(Nombre de la entidad avalista, identificación de su representante legal facultado para emitir el
aval, fecha y firma)*

Anexo VI.- Instrucciones y recomendaciones para la presentación electrónica de las ofertas.

Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente todos los sobres de sus proposiciones de forma telemática a través del Portal de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/>).

En dicho portal podrán consultarse los requisitos técnicos necesarios, así como manuales y videotutoriales de ayuda:

- Requisitos técnicos: <https://pcc.correos.es/html/requisitos-tecnicos>

La presentación de ofertas se realiza directamente a través del navegador web (no es necesaria la descarga de una aplicación adicional), siendo imprescindible utilizar un navegador compatible. En esta página también se indican las recomendaciones sobre requisitos de ordenador.

Asimismo, será necesario que las empresas dispongan de un certificado electrónico válido para la identificación y firma electrónica. Para ello será preciso tener instalada la aplicación AutoFirma.

- Manuales y videotutoriales: disponibles en el portal, donde se explican los pasos para el acceso al sistema, la presentación de ofertas, la recepción de notificaciones, el registro de personas usuarias y la configuración de certificados.

Toda proposición que, por cualquier causa, no sea presentada por medios telemáticos a través del portal será automáticamente inadmitida en el procedimiento de licitación.

En el caso de que cualquiera de los documentos de una proposición no pueda visualizarse correctamente, se permitirá que, en un plazo de 24 horas desde la notificación de la incidencia, el licitador presente nuevamente dicho documento en formato digital. El documento presentado posteriormente no podrá sufrir modificación respecto al original incluido en la proposición. Si la entidad contratante comprueba que el documento ha sido alterado, la proposición del licitador no será tomada en cuenta.

Cuando se requiera la firma electrónica de sobres o documentos, esta deberá realizarse con certificados electrónicos emitidos por proveedores de servicios de certificación reconocidos, así como compatibles con la aplicación AutoFirma.

No obstante, las personas extranjeras podrán firmar con otros certificados siempre que justifiquen que los mismos son generalmente aceptados en la contratación pública de su país.

Asimismo, los licitadores podrán presentar, en el registro de la entidad contratante y en soporte físico electrónico, una copia de seguridad de dichos documentos, de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

Anexo VII.- Instrucciones para cumplimentar el DEUC.

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016 que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación.

El formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) es accesible a través de la siguiente dirección:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdl-web/filter#>

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de los extremos incluidos en el DEUC requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015.

En cualquier caso, la presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye .

Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato. La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.

Deberán cumplimentarse necesariamente los apartados (del Índice y Estructura del DEUC) que se encuentran marcados en este Anexo.

☒ PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR (Identificación del contrato y la entidad contratante; estos datos deben ser facilitados o puestos por el poder adjudicador)

☒ PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

☒ Sección A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

- Identificación
Como nº de IVA se deberá indicar el NIF o CIF (ciudadanos o empresas españolas), el NIE (ciudadanos extranjeros residentes en España), y el VIES o DUNS (empresas extranjeras).
- Información general
- Forma de participación

☒ Sección B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

- Representación, en su caso (datos del representante)

☒ Sección C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

- Recurso (Sí o No)

☒ Sección D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS

- Subcontratación (Sí o No y, en caso afirmativo, indicación de los subcontratistas conocidos)

☒ PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN (en el servicio electrónico DEUC los campos de los apartados A, B y C de esta parte vienen por defecto con el valor 'No' y tienen la utilidad de que el operador pueda comprobar que no se encuentra en causa de prohibición de contratar o que, en caso de encontrarse en alguna, puede justificar la excepción)

☒ Sección A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES. Motivos referidos a condenas penales establecidos en el art. 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.

☒ Sección B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEG. SOCIAL. Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social (declara cumplimiento de obligaciones)

☒ Sección C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL. Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional

☒ Sección D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL. Motivos de exclusión puramente nacionales (si los hay, declaración al respecto)

PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

☒ OPCIÓN 1: INDICACIÓN GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

☐ OPCIÓN 2: El poder adjudicador exige la declaración de cumplimiento de los criterios específicamente (cumplimentar todas las secciones)

- Sección A: IDONEIDAD: (información referida a la inscripción en el Registro Mercantil u oficial o disponibilidad de autorizaciones habilitantes).
- Sección B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).
- Sección C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).
- Sección D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

☐ PARTE V: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS CUALIFICADOS.

☒ PARTE VI: DECLARACIONES FINALES (declaración responsable de veracidad y disponibilidad de documentos acreditativos de la información facilitada, y consentimiento de acceso a la misma por el poder adjudicador)

Anexo VIII.- Criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor.

Según los lotes:

LOTE 1: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ARQUITECTURAS EFÍMERAS

Criterio de adjudicación 1. CALIDAD: Se valora la memoria de calidades a utilizar en el montaje, la resistencia de los materiales a la climatología y adaptabilidad.			
Descripción	a- Resistencia de materiales b- Flexibilidad y adaptabilidad	De 0 a 9 puntos De 0 a 9 puntos	De 0 a 18 puntos
Forma de valoración	a-<u>Resistencia de los materiales a la climatología</u>: Considerando la importancia de la intervención en el espacio público al aire libre, se valora una descripción técnica del sistema propuesto, así como su homologación y capacidad técnica, que garantice su comportamiento ante cualquier adversidad climatológica extrema. Se valorará especialmente: • Descripción técnica del sistema y de los materiales (composición, tratamientos, durabilidad, mantenimiento). • Comportamiento frente a climatología (lluvia, viento, humedad, radiación solar y oscilaciones térmicas) y medidas de mitigación de riesgos. • Acreditación documental aportada (homologaciones, certificaciones, ensayos o documentación equivalente que respalde prestaciones). De 0 ≤ 2 puntos: La oferta incompleta o poco detallada. No aborda todos los aspectos esenciales del criterio, limitándose a afirmaciones genéricas o meramente descriptivas. No se aporta documentación de respaldo, o la aportada es irrelevante o no guarda relación directa con las prestaciones declaradas. De >2 ≤ 5 puntos: Presentación de la oferta completa. La memoria aborda de forma coherente los aspectos esenciales del criterio. Se aportan medidas básicas de mitigación de riesgos, aunque sin desarrollo exhaustivo, y la documentación técnica aportada es pertinente y suficiente para respaldar razonablemente las prestaciones declaradas. De >5 ≤ 9 puntos: Presentación de oferta exhaustiva y detallada. La memoria desarrolla de forma minuciosa, estructurada y		

	técnicamente justificada todos los aspectos esenciales del criterio (materiales, sistema y su comportamiento frente a los riesgos climatológicos). La documentación técnica aportada refuerza la credibilidad y viabilidad técnica del sistema propuesto. <i>En este criterio de juicio de valor, cualquier dato cuantitativo que se incluya se <u>considerará únicamente a efectos de comprensión y coherencia técnica</u>, pero no generará puntuación directa ni se aplicarán reglas automáticas.</i> b-Flexibilidad y adaptabilidad de la construcción efímera: Se analizará mediante acreditación documental aportada (homologaciones, certificaciones, ensayos o documentación equivalente que respalde prestaciones) y se valoraran los siguientes aspectos: • Modularidad y versatilidad del sistema (capacidad de ampliación/reducción y coherencia del diseño en ambos escenarios). • Coherencia y viabilidad de las dos implantaciones exigidas (950 m²), conforme al Anexo I, incluyendo zonificación y relaciones funcionales entre áreas. • Soluciones técnicas de adaptación al emplazamiento, incluyendo: • estabilidad y rigidez, • nivelación, • impermeabilización, • protección frente a luz solar directa sobre productos filatélicos y medidas para evitar molestias a visitantes/comerciantes. • Organización operativa del montaje/desmontaje descrito cualitativamente (método, secuencia y solución técnica) De 0 ≤ 2 punto: Oferta incompleta o poco detallada. La memoria no aborda de forma expresa aspectos esenciales como la estabilidad estructural, o la protección frente a climatología y luz solar directa. Se limita a declaraciones genéricas sin explicación técnica, y no aporta documentación de respaldo, o la aportada es irrelevante o no permite acreditar correctamente la propuesta ofertada. De >2 ≤ 5 puntos: Presentación de la oferta completa. La memoria aborda los aspectos esenciales del criterio, describiendo el sistema de montaje y desmontaje, las soluciones de estabilidad, rigidez y
--	---

	nivelación, y las medidas básicas de protección frente a climatología y radiación solar. Se justifica razonablemente la capacidad de respuesta ante modificaciones operativas, y la documentación técnica respalda de forma general la propuesta ofertada. De $>5 \leq 9$ puntos: Presentación de oferta exhaustiva y detallada. La memoria desarrolla de forma minuciosa, estructurada y técnicamente justificada todos los aspectos esenciales del criterio (soluciones estructurales y estabilidad de la construcción, las medidas preventivas, y la capacidad real de adaptación logística y operativa). La documentación técnica acredita la propuesta presentada, reforzando su credibilidad y viabilidad a nivel técnico. <i>La acreditación documental relativa a los materiales propuestos (homologaciones, certificaciones, ensayos, documentación técnica o equivalente) se utilizará exclusivamente como medio de verificación de las prestaciones técnicas declaradas por el licitador en su memoria técnica.</i> <i>En ningún caso la mera aportación o no de una determinada certificación, homologación o sello de calidad dará lugar, por sí misma, a una mayor o menor puntuación, ni se exigirá un documento concreto o una certificación específica, admitiéndose cualquier documentación técnica equivalente que permita justificar adecuadamente las características y comportamiento de los materiales propuestos.</i>
--	--

Criterio de adjudicación 2. SIMULACIÓN DE PROYECTO 56 FERIA NACIONAL DEL SELLO de Madrid. Se valora todo lo referente al Proyecto donde se recoja el diseño constructivo, relación de materiales y capacidad de respuesta ante imprevistos.			
Descripción	a. Organización b. Planificación y distribución en el espacio participativo.	De 0 a 7 puntos De 0 a 3 puntos	De 0 a 10 puntos
Forma de valoración	a. <u>Organización:</u> Se valorará del proyecto presentado y los planos, su adecuación al cumplimiento del objetivo: que las personas transiten por la feria libremente, sin más cerramiento que el correspondiente a cada una de las islas que forman los stands, de tal forma que tenga un carácter abierto y lo más diáfano posible.		

	De $0 \leq 2$ puntos: Propuesta incompleta o poco coherente, con deficiencias relevantes en la organización del espacio. No se aprecia una organización funcional clara, ni una justificación suficiente de los flujos de tránsito. De $>2 \leq 4$ puntos: Propuesta correcta, con organización adecuada del espacio, pero tiene lagunas o aspectos mejorables como zonificación poco optimizada, flujos poco justificados o coherencia global limitada. De $>4 \leq 7$ puntos: Propuesta muy completa y coherente; con una organización clara, integrada y bien estructurada del espacio; los flujos de tránsito están correctamente definidos y justificados, ofreciendo una experiencia de uso sólida, fluida y acorde con el carácter abierto y diáfano exigido. <u>b. Planificación y distribución en el espacio participativo:</u> Se valorarán las diferentes propuestas, incluidas en la simulación del proyecto, respecto a esta zona, prestando una mayor atención a aquellas que vayan encaminadas a fomentar la interacción con los visitantes a través del diseño arquitectónico con un concepto de apertura. Asimismo, se valorará la identificación de esta zona con una señalética que la diferencie del resto de espacios. De $0 \leq 1$ punto: Propuesta incompleta o poco coherente, con el espacio más cerrado que impide la interacción con los asistentes. No se aprecia una organización funcional clara del espacio participativo, y/o la señalética es insuficiente. De $>1 \leq 2$ puntos: Propuesta completa pero no detallada (coherente pero poco detallada) con un concepto más abierto, pero con falta de definición de los elementos necesarios para la interacción con los visitantes. De $>2 \leq 3$ puntos: Propuesta muy completa (coherente, y minuciosamente justificada). El concepto es abierto, pero garantiza el confort ambiental y de sonido de la zona a través de su propuesta. Propone un espacio amable que invita a la interacción con los visitantes. La señalética destaca sobre el resto de los espacios para motivar la asistencia a este espacio de los visitantes.
--	---

Criterio de adjudicación 3. ESPACIOS EXPOSITIVOS Y ZONA INFANTIL: Se valora la distribución, el concepto y montaje del mobiliario y soportes expositivos en diferentes zonas.		
Descripción	Propuestas para el espacio expositivo de cara a montar una exposición filatélica. Se incluirán los planos y distribución tanto en la construcción efímera como en sus zonas para la exposición de numismática y zona infantil.	De 0 a 2 puntos
Forma de valoración	0 puntos: Propuesta incompleta o poco coherente, con escasa definición de los elementos expositivos o basada fundamentalmente en soluciones habituales y convencionales en exposiciones filatélicas, sin aportaciones diferenciadoras relevantes. La distribución en la construcción efímera de la zona expositiva dedicada a numismática y la zona infantil no se considera acertada para el paso las personas. 1 punto: Propuesta correcta y definida a nivel básico. Describe los elementos expositivos y su implantación en el espacio, cumpliendo los requisitos mínimos, aunque con un grado limitado de innovación o singularidad. La distribución en la construcción efímera de la zona expositiva dedicada a numismática se considera adecuada para atraer al público y la zona infantil no está adaptada a las características del público infantil. 2 puntos: Propuesta muy completa y bien definida, con descripción detallada de los elementos que la componen, siendo estos innovadores, distintos a los utilizados en exposiciones clásicas, adecuadamente integrados en el espacio, y justificados desde el punto de vista funcional y expositivo. La distribución en la construcción efímera de la zona expositiva dedicada a numismática y la zona infantil se consideran óptimas.	

Para continuar en la fase de valoración de ofertas será necesario que, en los criterios sujetos a un juicio de valor, los licitadores alcancen el siguiente umbral mínimo de puntuación:

☒ 15 puntos en la valoración global del conjunto de los criterios de adjudicación.

La valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor de una oferta estará constituida por la suma de las puntuaciones parciales asignadas a cada uno de los criterios y subcriterios técnicos definidos en el Pliego, con un máximo de 30 puntos.

LOTE 2: DECORACIÓN Y DISEÑO

Criterio de adjudicación 1. STAND DE CORREOS: Se valora el diseño y distribución de los elementos que componen todo el stand institucional.		
Descripción	Diseño e imagen del espacio	De 0 a 15 puntos
Forma de valoración	Se valorará que el diseño tenga concordancia con el tema de la emisión, que en la 56 edición la Feria de la Plaza Mayor es la flor de la violeta. Así mismo, se valora la distribución de los elementos que componen el stand y la creatividad de la propuesta de decoración, sin olvidar que se trata de un stand comercial, que ha de invitar a la compra. De 0 ≤ 3 puntos: Propuesta que no es coherente con la temática de la feria o, siguiéndola, es de forma básica, con un diseño pobre, escasamente trabajado o con una distribución de elementos poco funcional y sin capacidad apreciable para incentivar la compra. De >3 ≤ 6 puntos: Propuesta correcta en términos generales, que sigue la temática establecida e incorpora los elementos básicos del stand, pero con un diseño sencillo, poco diferenciado y con limitada capacidad de atracción comercial. De >6 ≤ 12 puntos: Propuesta que incorpora elementos singulares e imagen gráfica equilibrada, con un diseño correcto y funcional, que resulta atractivo para el público, aunque sin alcanzar un nivel especialmente destacado de creatividad o innovación. De >12 ≤ 15 puntos: Propuesta con un concepto visual sólido y estructurado, que presenta una huella creativa clara, incorpora elementos novedosos, no estereotipados, y cuenta con una distribución y recursos visuales que favorecen de manera efectiva la atracción del público y la compra de productos.	

Criterio de adjudicación 2 DISEÑO DE ELEMENTOS PARA DECORACIÓN EXTERIOR: TOTEM GIGANTE			
Descripción	Diseño de contenidos divulgativos sobre la filatelia y la temática del evento: Totem gigante exterior.	De 0 a 9 puntos	De 0 a 19 puntos
	a. Material y tamaño b. Idea y diseño	De 0 a 10	
Forma de valoración	a. <u>Material y tamaño:</u> se valora la descripción pormenorizada del material a utilizar y anclaje, así como el tamaño, que proporcione una gran visibilidad.		

	De 0 ≤ 3 puntos: Propuesta con poco o ningún detalle técnico, sin definición clara de materiales, anclaje o tamaño, y sin cumplir con el objetivo de fomentar la visibilidad. De >3 ≤ 6 puntos: Propuesta básica, con identificación general de materiales y dimensiones, pero con un tamaño o configuración limitados para lograr una visibilidad destacada. De >6 ≤ 9 puntos: Propuesta exhaustiva, con información precisa de los materiales, tarima, anclaje y tamaño, cumpliendo con el objetivo de aportar gran visibilidad. b. <u>Idea y diseño:</u> se valora la originalidad y el impacto visual, así como la exclusividad del diseño. De 0 ≤ 3 puntos: Propuesta de diseño con escasa originalidad, basada en soluciones gráficas convencionales o poco elaboradas, con bajo impacto visual y/o insuficiente adaptación a la temática filatélica o al evento, de modo que su capacidad de atracción de visitantes resulta limitada. De >3 ≤ 7 puntos: Propuesta de diseño correcta y coherente, que presenta una idea creativa definida y adaptada a la temática, incorporando elementos originales, si bien con un impacto visual moderado o con un grado de exclusividad limitado, resultando adecuado para captar la atención del público, aunque sin alcanzar un carácter especialmente diferenciador. De >7 ≤ 10 puntos: Propuesta de diseño muy destacada, basada en una idea creativa sólida, con alto impacto visual y carácter exclusivo, plenamente adaptada a la temática filatélica y al evento, y con una alta capacidad para atraer la atención del público y favorecer de manera efectiva la afluencia de visitantes.
--	---

Criterio de adjudicación 3. DISEÑO Y ORIGINALIDAD ELEMENTOS EXTERIORES: PORTICOS

Descripción	Se valorará la idea y originalidad de las soluciones de la feria-exposición y de su conjunto e integración en el medio donde se instalará la feria.	De 0 a 8 puntos	De 0 a 8 puntos
Forma de valoración	Se otorgará especial relevancia a las lonas exteriores de la estructura efímera de las entradas, valorando su diseño, impacto visual y contribución a favorecer el acceso y la afluencia de visitantes a la zona comercial, así como su adecuación a la imagen de Correos. De 0 ≤ 2 puntos: Solución con un diseño poco atractivo, que no invita a entrar en la zona comercial, por ser un diseño clásico y anticuado. La composición no se adapta totalmente al espacio a diseñar. De >2 ≤ 5 puntos: Solución correcta y coherente, con una idea definida y adaptada al espacio, que presenta un diseño actual y funcional, incluyendo lonas exteriores adecuadas, que contribuyen a la identificación del acceso y a la atracción del público, aunque sin un carácter especialmente diferenciador u original. De > 5 ≤ 8 puntos: Solución con una idea global claramente original, bien integrada en el entorno urbano, que presenta un diseño moderno, dinámico y visualmente impactante, especialmente en las lonas exteriores de acceso, las cuales invitan de manera efectiva a la entrada del público y favorecen la afluencia a la zona comercial, manteniendo una imagen plenamente alineada con los valores e identidad de Correos.		

Para continuar en la fase de valoración de ofertas será necesario que, en los criterios sujetos a un juicio de valor, los licitadores alcancen el siguiente umbral mínimo de puntuación:

☒ 22 puntos en la valoración global del conjunto de los criterios de adjudicación.

La valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor de una oferta estará constituida por la suma de las puntuaciones parciales asignadas a cada uno de los criterios y subcriterios técnicos definidos en el Pliego, con un máximo de 42 puntos.

LOTE 3: ACTIVACIÓN DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

Criterio de adjudicación 1. CASO PRÁCTICO: Anexo A. Caso práctico. Se valorará la calidad de la propuesta presentada como caso práctico, que deberá incluir al menos una interacción destinada a generar publicidad y dinamización de uno o varios productos filatélicos (por ejemplo, contenidos audiovisuales para las pantallas disponibles en la feria), atendiendo tanto al plan de acción como al concepto creativo que articula las activaciones propuestas.			
Descripción	a. Plan de acción b. Concepto creativo referente a la interacción propuesta en el Anexo A	De 0 a 9 puntos De 0 a 9 puntos	De 0 a 18 puntos
Forma de valoración	a. <u>Plan de acción</u>: se valorarán todas las acciones que se van a desarrollar antes, durante y después del evento, orientadas a la consecución de los objetivos de notoriedad, difusión y venta de productos filatélicos, atendiendo especialmente al nivel de detalle, la coherencia del conjunto, la calendarización de las acciones y la definición del objetivo específico de cada una de ellas. De 0 ≤ 3 puntos: Propuesta con escaso nivel de detalle, descripción muy genérica o incompleta de las acciones, sin una calendarización clara o coherente, y con capacidad nula o muy limitada para contribuir a los objetivos de notoriedad, difusión y venta. De >3 ≤ 6 puntos: Propuesta correcta y estructurada, que describe las principales acciones a desarrollar y su secuencia temporal, incluyendo una calendarización básica y referencias a contenidos (por ejemplo, en redes sociales), con una contribución razonable a los objetivos planteados, aunque sin un enfoque especialmente estratégico o diferencial. De >6 ≤ 9 puntos: Propuesta muy completa y desarrollada, que detalla de forma clara y ordenada las acciones antes, durante y después del evento, con calendarización precisa, definición del objetivo de cada acción y una alta capacidad demostrada para alcanzar los objetivos de notoriedad, difusión y venta de productos filatélicos. b. <u>Concepto creativo</u>: Alineado con la imagen de marca y posicionamiento de Correos como organizador de las ferias. Se valorará la calidad, originalidad y coherencia del concepto		

	creativo, entendido como el hilo conductor de las activaciones propuestas, y su capacidad para fomentar la participación y dinamización del evento, en relación con las temáticas planteadas. De 0 ≤ 3 puntos: Concepto creativo poco trabajado o escasamente original, no alineado con los objetivos de la feria o con la imagen de Correos, y con poca o nula capacidad para fomentar la participación del público. De >3 ≤ 6 puntos: Concepto creativo correcto y coherente, en línea con la temática del evento y la imagen de Correos, pero con capacidad de atracción limitada y acciones propuestas genéricas. De >6 ≤ 9 puntos: Concepto creativo muy sólido y atractivo, alineado con la temática del evento y la imagen de Correos, con acciones novedosas, capaces de implicar activamente a los asistentes y de atraer a públicos más amplios que el perfil habitual de coleccionistas filatélicos.
--	--

Criterio de adjudicación 2. ESPACIO PARTICIPATIVO y EXPOSITIVO: En el espacio participativo y expositivo estarán las personas de animación y dinamización de la feria.

Descripción	a. Organización de acciones de dinamización de la feria b. Contenidos, interacción e imagen	De 0 a 2,5 puntos De 0 a 2 puntos	De 0 a 4,5 puntos
Forma de valoración	a. <u>Organización de acciones de dinamización de la feria:</u> Se valorarán las propuestas, sin incluir elementos de diseño o infraestructura, que se especifiquen en la ficha técnica de las acciones a realizar, como son talleres y organización de conferencias, así como propuestas de actividades para acercar la filatelia al público en general. Se prestará máxima atención a la dinamización específica al público infantil y juvenil, así como a la coherencia y viabilidad de la organización planteada. b. <u>Contenidos, interacción e imagen:</u> Se valorará la calidad de los contenidos, la capacidad de interacción con los asistentes, así como la imagen de las acciones, incluyendo la propuesta de promociones especiales e inserciones publicitarias, y su adecuación a la imagen y valores de Correos.		

Criterio de adjudicación 3. MERCHANDISING: Se valoran las propuestas para la fabricación de elementos de merchandising adecuadas a cada una de las ferias, conforme a las muestras y memorias presentadas.			
Descripción	- Calidad - Originalidad e imagen	De 0 a 4 puntos De 0 a 3,5 puntos	De 0 a 7,5 puntos
Forma de valoración	a. <u>Calidad</u>: Se valorará la calidad técnica de los productos propuestos, atendiendo a la resistencia de los materiales, el pegado de los elementos y tipo de material elegido y, de manera especial, la adecuación a criterios de seguridad infantil, conforme a la documentación presentada. De 0 ≤ 1 punto: materiales básicos, acabados deficientes o escasa justificación técnica. De >1 ≤ 2 puntos: materiales adecuados y acabados correctos, con justificación suficiente. De >2 ≤ 4 puntos: materiales de alta calidad, acabados cuidados y plena adecuación a criterios de durabilidad y seguridad infantil. b. <u>Originalidad e imagen</u>: Se valorará la originalidad de las propuestas de merchandising, la calidad del diseño, el uso adecuado y reconocible de la marca Correos, y la presencia de los sellos o la filatelia como elementos centrales, atendiendo al presupuesto previsto para cada feria. De 0 ≤ 1 punto: Propuestas convencionales, poco diferenciadas y con uso limitado de la imagen de Correos. De >1 ≤ 2 puntos: Propuestas correctas, con diseño cuidado y presencia reconocible de la marca y los sellos. De >2 ≤ 3,5 puntos: Propuestas muy originales, con diseño de alta calidad y con excelente integración de la marca Correos y la filatelia como eje central.		

Para continuar en la fase de valoración de ofertas será necesario que, en los criterios sujetos a un juicio de valor, los licitadores alcancen el siguiente umbral mínimo de puntuación:

☒ 15 puntos en la valoración global del conjunto de los criterios de adjudicación

La valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor de una oferta estará constituida por la suma de las puntuaciones parciales asignadas a cada uno de los criterios y subcriterios técnicos definidos en el Pliego, con un máximo de 30 puntos.

Anexo IX.- Criterios de adjudicación de evaluación automática

Según cada lote:

LOTE 1: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ARQUITECTURAS EFÍMERAS

Criterio de adjudicación 1			
Descripción	Oferta económica	Ponderación	64 puntos
Formula de valoración	$PE = PEm (1 - ((Pon - Pse)/PL))$ Donde: PE = Puntuación oferta "n" PEm = Ponderación asignada al criterio económica Pon = Presupuesto oferta "n" Pse = Presupuesto oferta más económica PL: Presupuesto de Licitación		

Criterio de adjudicación 2 MEMORIA DE MATERIALES			
Descripción	Presentación de una memoria que recoja todos los materiales empleados en la construcción efímera y el total de personas que participarán en el montaje y desmontaje.	Ponderación 1 punto 3 puntos	4 puntos
Fórmula de valoración	Memoria detallada de los materiales y maquinaria disponible para el montaje y desmontaje: 3 puntos Relación de personal montaje y desmontaje: 1 punto		

Criterio de adjudicación 3 ENTORNO PERIMETRAL DE LA CABINA HIGIÉNICA			
Descripción	Presentación en detalle del entorno perimetral donde se instalará la cabina higiénica. A fin de que dicho elemento esté integrado en la construcción de la feria.	Ponderación 1 punto 2 puntos	2 puntos
Formula de valoración	1 punto: Presentación de la memoria con todos los elementos elegidos para instalar la cabina higiénica. 2 puntos: Además de las características de los elementos y una simulación de cómo quedará integrada en la construcción efímera y su entorno perimetral.		

Para continuar en la fase de valoración de ofertas será necesario que, en el conjunto de los criterios técnicos, los licitadores alcancen el siguiente umbral mínimo de puntuación:

☒ 15 puntos en la valoración global del conjunto de los criterios de adjudicación técnicos.

LOTE 2: DECORACIÓN Y DISEÑO

Criterio de adjudicación 1			
Descripción	Oferta económica	Ponderación	55 puntos
Formula de valoración	$PE = PEm (1 - ((Pon - Pse)/PL))$ Donde: PE = Puntuación oferta "n" PEm = Ponderación asignada al criterio económica Pon = Presupuesto oferta "n" Pse = Presupuesto oferta más económica PL: Presupuesto de Licitación		

Criterio de adjudicación 2 DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE BUZON INTEGRADO EN EL STAND DE CORREOS			
Descripción	Propuesta de diseño y producción de un buzón integrado en el stand de CORREOS.	Ponderación 1; 1,5; 2,5 puntos	2,5 puntos
Formula de valoración	1 puntos: presentación de un diseño plano 1,5 puntos: presentación de un diseño semicorpóreo 2,5 puntos: presentación de un diseño corpóreo		

Para continuar en la fase de valoración de ofertas será necesario que, en el conjunto de los criterios técnicos, los licitadores alcancen el siguiente umbral mínimo de puntuación:

☒ 24,5 puntos en la valoración global del conjunto de los criterios de adjudicación técnicos.

LOTE 3: ACTIVACIÓN DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

Criterio de adjudicación 1			
Descripción	Oferta económica	Ponderación	67,5 puntos
Formula de valoración	$PE = PEm (1 - ((Pon - Pse)/PL))$		

	Donde: PE = Puntuación oferta “n” PEm = Ponderación asignada al criterio económica Pon = Presupuesto oferta “n” PSe = Presupuesto oferta más económica PL: Presupuesto de Licitación
--	--

Criterio de adjudicación 2: PIEZA PUBLICIDAD			
Descripción	Elaboración de una pieza de publicidad basada en las imágenes de los sellos propuestos como contenido que podrá consistir en un banner, un folleto publicitario o un cartel: 1 punto	Ponderación 0,25; 0,35; 0,40; 1 punto	1 punto
Formula de valoración	0,25 puntos: presentación banner 0,35 puntos: presentación cartel 0,40 puntos: presentación publicidad 1 punto: Presentación, banner, cartel, publicidad		

Criterio de adjudicación 3 RELACIÓN DE RECURSOS PERSONALES, ACTIVIDADES Y PORFOLIO DE EVENTOS SIMILARES			
Descripción	Presentación de una memoria que recoja la experiencia de las personas dinamizadores, así como un porfolio con eventos similares en los que se haya participado.	Ponderación 1 punto 1,5 puntos	1,5 puntos
Fórmula de valoración	Memoria detallada de las personas y actividades propuestas para las ferias: 1 punto Porfolio muestras de trabajos similares que ilustren el enfoque creativo o metodológico que aplicarían a este contrato: 0,5 puntos		

Para continuar en la fase de valoración de ofertas será necesario que, en el conjunto de los criterios técnicos, los licitadores alcancen el siguiente umbral mínimo de puntuación:

- ☒ 15 puntos en la valoración global del conjunto de los criterios de adjudicación técnicos.

Anexo X.- Modelo de proposición económica.

- Don/Doña:
- Con domicilio en:
- Calle/Plaza, nº:
- Teléfono:
- NIF ó DNI:
- Correo electrónico:

En caso de actuar en representación

- Como apoderado/a de:
- Con domicilio en:
- Calle/Plaza, nº:

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento convocado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, para adjudicar la contratación del Expediente:, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo. A este efecto hace constar que conoce los Pliegos que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y que se compromete en nombre (propio o de la empresa a la que representa) a realizar el objeto del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta:

LOTE 1: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ARQUITECTURAS EFÍMERAS

FERIA NACIONAL DEL SELLO 2026

UNIDADES (Nº de ferias que requerirán el servicio)	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁX. UNITARIO	IMPORTE MÁX. TOTAL	IMPORTE UNITARIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL OFERTADO
1	MONTAJE, DESMONTAJE, MOBILIARIO, LIMPIEZA Y DECORACIÓN FERIA	75.000,00 €	75.000,00 €		
1	TASAS Y GESTIONES AYUNTAMIENTO DE MADRID	11.000,00 €	11.000,00 €		
4	CONSTRUCCIÓN EXTERIOR CON	1.000,00 €	4.000,00 €		

	PHOTOCALL O SIMILAR				
1	INSTALACIÓN, RETIRADA Y LIMPIEZA ASEOS PORTÁTILES INCLUYENDO PAGO TASAS	2.500,00 €	2.500,00 €		
TOTAL			92.500,00 €		

EXFILNA 2027

UNIDADES (Nº de ferias que requerirán el servicio)	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁX. UNITARIO	IMPORTE MÁX. TOTAL	IMPORTE UNITARIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL OFERTADO
1	MONTAJE, DESMONTAJE, MOBILIARIO, LIMPIEZA Y DECORACIÓN FERIA	45.000,00 €	45.000,00 €		
4	CONSTRUCCIÓN EXTERIOR CON PHOTOCALL O SIMILAR	1.000,00 €	4.000,00 €		
1	INSTALACIÓN, RETIRADA Y LIMPIEZA ASEOS PORTÁTILES INCLUYENDO PAGO TASAS	2.500,00 €	2.500,00 €		
TOTAL			51.500,00 €		

FERIA NACIONAL DEL SELLO 2027

UNIDADES (Nº de ferias que requerirán el servicio)	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁX. UNITARIO	IMPORTE MÁX. TOTAL	IMPORTE UNITARIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL OFERTADO
1	MONTAJE, DESMONTAJE, MOBILIARIO, LIMPIEZA Y DECORACIÓN FERIA	75.000,00 €	75.000,00 €		
1	TASAS Y GESTIONES AYUNTAMIENTO DE MADRID	11.000,00 €	11.000,00 €		

4	CONSTRUCCIÓN EXTERIOR CON PHOTOCALL O SIMILAR	1.000,00 €	4.000,00 €		
1	INSTALACIÓN, RETIRADA Y LIMPIEZA ASEOS PORTÁTILES INCLUYENDO PAGO TASAS	2.500,00 €	2.500,00 €		
TOTAL			92.500,00 €		

- No se podrá añadir más de dos decimales a los importes, siendo motivo de exclusión.
- No se podrá superar el importe máximo establecido para cada partida, siendo motivo de exclusión.

Lugar, fecha, sello del licitador y firma autorizada.

Anexo X.- Modelo de proposición económica.

- Don/Doña:
- Con domicilio en:
- Calle/Plaza, nº:
- Teléfono:
- NIF ó DNI:
- Correo electrónico:

En caso de actuar en representación

- Como apoderado/a de:
- Con domicilio en:
- Calle/Plaza, nº:

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento convocado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, para adjudicar la contratación del Expediente:, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo. A este efecto hace constar que conoce los Pliegos que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y que se compromete en nombre (propio o de la empresa a la que representa) a realizar el objeto del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta:

LOTE 2: DECORACIÓN Y DISEÑO

UNIDADES (Nº de ferias que requerirán el servicio)	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁX. UNITARIO POR FERIA	IMPORTE MÁX. TOTAL	IMPORTE UNITARIO OFERTADO	IMPORTE MÁX. OFERTADO
4	Diseño gráfico del espacio destinado al stand de Correos y los espacios multiusos: calculando su importe por metro cuadrado realizado. Fabricación de elementos especiales de decoración	500,00 € X m2 (aproximadamente por feria 20 m2)	40.000,00 €		
4	Diseño de lonas, pórticos y estructuras de las entradas a las ferias para fomentar la visita del público.	700,00 €	2.800,00 €		
4	Contenidos divulgativos sobre la filatelia y la temática del evento: tótems gigantes (ejemplo libro gigante de sellos, arco forrado de sellos, ...) o photocall exteriores.	6.000,00 €	24.000,00 €		

3	Gestión de reserva del espacio con la organización.	2.000,00 €	6.000,00 €		
3	Diseño gráfico del espacio del stand filatélico: calculando su importe por metro cuadrado realizado. Fabricación de elementos especiales de decoración. Montaje y desmontaje de los elementos.	500,00 € X m2 (aproximadamente por feria 10 m2)	15.000,00 €		
TOTAL			87.800,00 €		

- No se podrá añadir más de dos decimales a los importes, siendo motivo de exclusión.
- No se podrá superar el importe máximo establecido para cada partida, siendo motivo de exclusión.

Lugar, fecha, sello del licitador y firma autorizada.

Anexo X.- Modelo de proposición económica.

- Don/Doña:
- Con domicilio en:
- Calle/Plaza, nº:
- Teléfono:
- NIF ó DNI:
- Correo electrónico:

En caso de actuar en representación

- Como apoderado/a de:
- Con domicilio en:
- Calle/Plaza, nº:

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento convocado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, para adjudicar la contratación del Expediente:, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo. A este efecto hace constar que conoce los Pliegos que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y que se compromete en nombre (propio o de la empresa a la que representa) a realizar el objeto del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta:

LOTE 3: ACTIVACIÓN DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

UNIDADES (Nº de ferias que requerirán el servicio)	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁX. UNITARIO POR FERIA	IMPORTE MÁX. TOTAL	IMPORTE. UNITARIO OFERTADO	IMPORTE MÁX. OFERTADO
4	Contratación de personal de dinamización (monitores de ocio y tiempo libre, animadores)	2.500,00 € presupuesto por feria (mínimo 2 personas)	10.000,00 €		
4	Inserciones publicitarias en medios de comunicación	800,00 €	3.200,00 €		
4	Diseño y fabricación de merchandising	1.000,00 €	4.000,00 €		
4	Diseño de promociones especiales	700,00 €	2.800,00 €		

TOTAL		20.000,00 €		
-------	--	-------------	--	--

- No se podrá añadir más de dos decimales a los importes, siendo motivo de exclusión.
- No se podrá superar el importe máximo establecido para cada partida, siendo motivo de exclusión.

Lugar, fecha, sello del licitador y firma autorizada.

Anexo XI.- Información sobre condiciones de subrogación de contratos de trabajo.

Para la ejecución de este contrato procede la subrogación en contratos de trabajo prevista en (*indicar convenio colectivo de aplicación y pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación*) respecto de los siguientes:

<i>número de trabajadores</i>	<i>categoría</i>	<i>tipo de contrato</i>	<i>vencimiento del contrato</i>	<i>jornada</i>	<i>fecha de antigüedad</i>	<i>salario bruto anual</i>	<i>Otras condiciones</i>

Sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de lo establecido en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contratista anterior responderá de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. En tal caso, la entidad contratante, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista anterior para garantizar el pago de los citados salarios, y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

Anexo XII.- Modificaciones previstas del contrato.

CIRCUNSTANCIAS (supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación):

- Afecta a los 3 lotes por posibles nuevas o menores necesidades durante la planificación de las ferias tales como aumento o disminución de espacio, tasas necesarias no contempladas, aumento de elementos de decoración como lonas, pantalla, y mobiliario.
- Lote 1: si se produjera un cambio significativo en la demanda de espacio por parte de participantes, que haga necesario ajustar la extensión del área de exposición, así como el número de vitrinas y stands disponibles, o cambio en las condiciones climatológicas no previsibles
- Lotes 1 y 2: si surgen innovaciones tecnológicas o nuevas tendencias en la presentación de productos que hagan conveniente la ampliación y modificación de la estructura o la decoración de los stands para atraer más público y mejorar la experiencia de los asistentes, o disminución de zona expositiva con menor número de vitrinas.
- Lote 1: si hay cambios de normativa o regulaciones aplicables a las ferias y eventos públicos que requieran modificaciones en la extensión, distribución y diseño de los stands y vitrinas para cumplir con las nuevas exigencias legales.
- Lote 3: aumento o disminución de personal contratado para dinamización.
- Lote 3: potenciación o disminución de las promociones publicitarias especiales.
- Lote 3: si se produjera una necesidad de aumento o disminución en la producción de merchadising.

ALCANCE (elementos del contrato a los que podrá afectar):

- Número de objetos de decoración
- Metros construidos y/o stands comerciales
- Climatización (ventiladores/radiadores)
- Ampliación o reducción de la zona expositiva
- Número de vitrinas filatélicas
- Aumento o disminución en el número de monitores que atienda la parte lúdica y/o talleres
- Aumento o disminución del número de inserciones publicitarias
- Aumento o disminución del número de unidades en la fabricación del merchandising

PORCENTAJE DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL QUE COMO MÁXIMO PUEDAN AFECTAR:

☒ Límite general (hasta un veinte por ciento del precio inicial, al alza o a la baja, para el conjunto de las modificaciones) en todos los lotes

☐ Límite específico para esta causa de modificación del por ciento del precio inicial

En cualquier caso esta modificación no supondrá el establecimiento de nuevos precios

unitarios no previstos en el contrato.

CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN

La modificación del contrato será acordada por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

La propuesta de modificación será informada por el responsable del contrato.

Una vez acordada, la modificación será objeto de publicidad en el perfil de contratante de la entidad contratante, acompañada de los informes que, en su caso, se hubieran recabado con carácter previo a su aprobación, incluidos aquellos aportados por el adjudicatario o los emitidos por la propia entidad contratante.

Anexo XIII.- Régimen de penalidades.

A).- INCUMPLIMIENTOS LEVES.

INCUMPLIMIENTO	DESCRIPCION	PENALIZACIÓN
Obligaciones generales	Incumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego y que no hayan sido tipificados como incumplimientos graves o muy graves	Hasta 1.000 euros
Plazos	Por el incumplimiento de los plazos de ejecución: montaje de la feria, stand o cualquier elemento, elementos exigidos de diseño, fabricación y montaje un día antes de la feria total o parciales establecidos, cuando no exceda del 3 por ciento del plazo.	☒ penalidades diarias en la proporción de 1 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido ☐ penalidades sobre el precio en la misma proporción que suponga el retraso respecto del plazo inicial, IVA excluido. ☐ Otras penalidades por incumplimiento de plazo (añadir aquí la cuantía para cada penalización por incumplimiento leve)
☐ Otras	(añadir aquí relación de penalizaciones por incumplimiento leve)	(añadir aquí la cuantía para cada penalización por incumplimiento leve)

B).- INCUMPLIMIENTOS GRAVES.

INCUMPLIMIENTO	DESCRIPCION	PENALIZACIÓN
plazos	Por el incumplimiento de los plazos de ejecución: montaje y desmontaje en los plazos establecidos; diseño, fabricación; contratación de servicios como cabina higiénica, número de monitores, en los plazos establecidos total o parciales establecidos, cuando no exceda del 5 por ciento del plazo.	☐ penalidades diarias en la proporción de 1 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido. ☒ penalidades sobre el precio en la misma proporción que suponga el retraso respecto del plazo inicial, IVA excluido. ☐ Otras penalidades por incumplimiento de plazo (añadir aquí la cuantía para cada penalización por incumplimiento leve)

adscripción de medios	Por el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios	Penalidad de hasta el 2 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.
información sobre subrogación de trabajadores	Por incumplimiento de la obligación de proporcionar la información relativa a las condiciones de subrogación de contratos de trabajo	Penalidad de hasta un 6 por 100 del precio del contrato, IVA excluido.
subcontratación	Incumplimiento de las condiciones de subcontratación	Penalidad de hasta un 50 por 100 del importe del subcontrato.
Reincidencia	La comisión de una tercera infracción de carácter leve en el plazo de un año	Penalidad de hasta el 2 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.

C).- INCUMPLIMIENTOS MUY GRAVES.

Sin perjuicio de su configuración eventual como causas de resolución del contrato, tendrán la consideración de incumplimientos muy graves:

INCUMPLIMIENTO	DESCRIPCION	PENALIZACIÓN
Plazos	Por el incumplimiento de los plazos de ejecución total o parciales establecidos, o cuando la demora en el cumplimiento de aquellos haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplir el plazo total, o cuando superen el 5 por ciento del plazo.	☒ penalidades diarias en la proporción de 1 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, hasta un máximo del 10 por ciento del precio. ☐ penalidades sobre el precio en la misma proporción que suponga el retraso respecto del plazo inicial, IVA excluido. ☐ Otras penalidades por incumplimiento de plazo
cumplimiento defectuoso	Por el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato	penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, siempre y cuando el cumplimiento defectuoso no afectase a más del 20% de la prestación.
condiciones especiales de ejecución	Por el incumplimiento de condiciones especiales de ejecución	Penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.

Reincidencia	La comisión de una tercera infracción de carácter grave en el plazo de un año	Penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.
Convenio Colectivo	El incumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, en el Derecho nacional, en los convenios colectivos o por las disposiciones de Derecho.	Penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.

Anexo XIV – Evaluación de Proveedores.

Parámetro a Evaluar	Indicador	Valor objetivo	Nivel de cumplimiento
Plazo	Indicar aquí los plazos totales o parciales exigibles al adjudicatario		
Penalizaciones			
ANS			
Auditorías a realizar			
Otros			

Anexo XV.- Declaración responsable del adjudicatario del contrato sobre la implantación del plan de igualdad conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Don/Doña

NIF

Con domicilio en

Calle/Plaza, nº

Telf. contacto nº

Correo electrónico

En caso de actuar en representación

Como apoderado de

CIF

Con domicilio en

Calle/Plaza, nº

Correo electrónico

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que de conformidad con los artículos 45 y siguientes, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres,

☐ CUMPLE con la obligación de contar con un plan de igualdad.

☐ La empresa es de menos de 50 personas trabajadoras.

Lugar, fecha y firma del adjudicatario

ANEXO XVI

1. Normativa y conformidad

La ejecución del expediente incluirá la elaboración y entrega de todos aquellos documentos cuya existencia venga derivada del cumplimiento de la legislación vigente, del marco normativo de seguridad establecido para los sistemas de información de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A (en adelante, Correos) o, en su caso, sean necesarios para llevar a cabo una gestión adecuada de la solución.

El adjudicatario del servicio deberá informar a sus empleados de las obligaciones legales existentes en el tratamiento de datos de carácter personal, así como de los requerimientos de seguridad exigidos por Correos.

La empresa adjudicataria exigirá a los técnicos que formen parte del equipo de trabajo objeto de este contrato, el cumplimiento de la normativa de seguridad Correos en materia de obligaciones y funciones del personal, quedando obligada, la empresa adjudicataria, frente a Correos por las responsabilidades que puedan derivar de su incumplimiento.

2. Control de accesos

En los casos en los que el adjudicatario dispusiese de una herramienta / aplicación para la prestación del servicio, será de aplicación que el control de acceso a las aplicaciones objeto del presente pliego, por parte de los usuarios, ya sea personal interno o proveedor de servicio, debe integrarse (delegar los procesos de autenticación y autorización) con el Sistema Corporativo de Gestión de Identidades (SGId), y con el Sistema de Single Sign On, permitiendo la gestión centralizada de usuarios, logon único y autenticación segura, asegurando la confidencialidad e integridad de la información transmitida.

En el caso de que las aplicaciones tengan un modelo de arquitectura en la nube, el mecanismo de autenticación y autorización debe basarse en la federación de identidades. La infraestructura de federación de identidades de Correos se fundamenta en el uso de protocolos OAuth 2.0 + OIDC o SAML2.0, integrados en una herramienta de mercado que garantiza el uso de estándares.

En todo momento estas integraciones deben ser tuteladas y asistidas por personal de Correos, que cuenta con experiencia en este tipo de integraciones con otras aplicaciones contratadas en similar modalidad.

El coste de dicha integración debe ser asumido por el proveedor de la aplicación.

El modelo para controlar el acceso debe estar basado en roles (RBAC), de manera que las aplicaciones permitan el establecimiento de distintos grupos de usuarios en función de las actividades que se realicen en el mismo. Dichos grupos deben estar identificados y detallados en base a los privilegios de los mismos y sus responsabilidades asociadas.

No obstante, en los casos en los que el adjudicatario no requiera de una herramienta/aplicación, pero si requiera acceder a los sistemas de información de Correos para la prestación de su servicio, se realizará bajo las directrices marcadas por la Subdirección de seguridad, ya sea mediante el uso de usuarios externos proporcionados por Correos o mediante las medidas de comunicación descritas en el apartado 5. Comunicaciones. En los casos en los que se proporcione un usuario externo por parte de Correos, se deberán asignar los privilegios mínimos necesarios para la prestación del servicio.

Asimismo, en ambos escenarios, el adjudicatario tiene la obligación de notificar a Correos el alta, modificación y/o baja de los usuarios prestadores del servicio, para garantizar el bloqueo y posterior eliminación de las cuentas asociadas a los mismos.

3. Acceso físico

En los casos en los que se requiera de acceso físico a instalaciones de Correos, especialmente a zonas que puedan almacenar información sensible, se deberá seguir las directrices indicadas por el Área de Seguridad Física.

Asimismo, el adjudicatario tiene la obligación de notificar a Correos el alta, modificación y/o baja de los usuarios prestadores del servicio, para garantizar el bloqueo y posterior eliminación de los accesos de estos.

Si fuera necesario acceder remotamente a sistemas de Correos para ofrecer asistencia, se proveerá de un Terminal de trabajo en remoto desde el cual se realizarán los trabajos objeto del contrato. En ningún caso se permitirá la conexión de estaciones de trabajo del proveedor con los Sistemas de Información de Correos.

4. Respaldo y recuperación

El adjudicatario, para la prestación de sus servicios, deberá disponer de un plan de contingencia ante desastres alineado con la estrategia corporativa de respaldo, siendo responsabilidad del proyecto elaborar un Plan de Contingencia que incluya las tareas y prioridades de recuperación de los componentes que permiten dar servicio al activo, ante los distintos escenarios de desastre contemplados en el Plan de Recuperación de Desastres.

En este sentido, el prestatario del servicio deberá garantizar la recuperación de los sistemas bajo unas condiciones de Tiempo de Recuperación Objetivo (RTO) y de Punto de Recuperación Objetivo (RPO), valores proporcionados por el licitador, debiendo practicar tres pruebas anuales de restauración de los activos implicados en el servicio y donde se deberá constatar, entre otras cuestiones, los valores de RTO y RPO obtenidos en la misma y las mediciones de tiempos de reacción y recuperación del servicio.

5. Comunicaciones

No están permitidas aquellas conexiones que pretendan intercambiar información con componentes internos de Correos de manera directa sin “delegar” esta comunicación en componentes (gateways) de los perímetros externos.

Los protocolos de comunicaciones en los que viaje el usuario y la contraseña en claro quedan expresamente prohibidos, como por ejemplo ftp, http y telnet.

Todos los accesos remotos que sean necesarios para la prestación del servicio se realizarán a través de la plataforma Corporativa ARCO (acceso remoto seguro) basado en VPN-SSL, en ningún momento se autorizarán accesos directos a la red de Correos, ni VPNs convencionales. Los canales por los que acceder a este servicio, podrán ser la red de Internet o enlaces privados punto a punto. En el caso de que la solución de prestación del servicio sea incompatible con la comunicación descrita, el adjudicatario deberá proveer de un enlace de comunicaciones dedicado para el acceso remoto, cuyo coste será asumido por el adjudicatario.

Para el acceso remoto de Correos, si fuera necesario, se proveerá de un Terminal de trabajo en remoto desde el cual se realizarán los trabajos objeto del contrato y se accederá a los recursos internos de Correos necesarios. En ningún caso se permitirá la conexión de estaciones de trabajo del proveedor con los Sistemas de Información de Correos.

El intercambio de información entre el proveedor y Correos que no se realice mediante soportes físicos, se llevará a cabo a través de un servicio seguro de intercambio de ficheros que garantizará la protección de las operaciones y de la información intercambiada. En ningún caso se permitirá el intercambio de información entre estaciones de trabajo del proveedor y el Terminal de trabajo en remoto.

6. Integridad y confidencialidad

Se deben implementar los mecanismos necesarios para garantizar la integridad y confidencialidad de los datos manejados por para la prestación del servicio.

Se debe detallar a qué recursos va a requerir permisos de acceso, teniendo en cuenta siempre políticas de mínimo privilegio, es decir, solo se debe poder acceder a los recursos que sean estrictamente necesarios, justificándolos de manera pertinente.

En los casos en los que el adjudicatario del servicio disponga de una herramienta o aplicación para la prestación del servicio, se deberá tener en cuenta lo siguiente con respecto a la integridad y la confidencialidad:

- Para datos en tránsito se debe utilizar la capa TLS, en su versión 1.3 o superior, para asegurar la integridad y confidencialidad de los datos transmitidos, siendo obligatorio su uso para todas las operaciones de administración y aquellas otras, que lo requiera el nivel de confidencialidad de la información transmitida.
- Para datos almacenados de carácter confidencial o secreto, así como para las contraseñas y claves de cifrado nunca se deben almacenar en claro, debiendo aplicar mecanismos de cifrado robustos (AES 256, XML Encryption), y de integridad (RSA, SHA-2, XML Signature).

7. Tratamiento de datos

En los casos en los que el adjudicatario, para la prestación de servicio almacene datos de Correos o exista la posibilidad de acceso a entornos de Correos, se establece que:

- Se deben adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- Se debe identificar un responsable de tratamiento, así como el tipo de datos que se tratan, con qué finalidades lo hacen y qué tipo de operaciones de tratamiento llevan a cabo.
- Se deben detallar todos los flujos de datos desde que son recogidos hasta que se eliminan del sistema. Para ello, se deberá disponer de un diseño con el flujo de los datos (dibujo visual) del proceso que contenga los datos que se van a tratar, determinar los sistemas afectados, identificar ubicaciones y proveedores (todos los que intervienen en el proceso) y documentar todos los interfaces existentes con Correos y terceros (origen/destino de datos).
- En el caso de servicios en la nube gestionados por el adjudicatario, se debe informar del país de ubicación de los CPDs donde resida la información de Correos, el tratamiento de los datos solo podrá llevarse a cabo dentro del Espacio Económico Europeo o en aquellos países que hayan sido declarados de nivel adecuado mediante una decisión de adecuación de la Comisión Europea.
- Cualquier acuerdo con otras organizaciones que incluya compartir información deberá incluir un procedimiento para clasificar la información según su organización y la nuestra.

8. Desarrollo seguro

En los casos en los que para la prestación del servicio sea necesario realizar desarrollos software para cumplir con los requisitos exigidos por Correos para la prestación de dicho servicio, será necesario tener en cuenta lo siguiente:

- El adjudicatario debe poder evidenciar el uso de estándares y recomendaciones de seguridad de la solución que formará parte del servicio contratado, sobre todo aquellos destinados a evitar ataques conocidos en aplicaciones expuestas a internet (SQL Injection, XSS, etc.), garantizando así un nivel mínimo de seguridad en el desarrollo de

la aplicación y el código utilizado. Se debe confirmar la realización de pruebas de seguridad periódicas en la solución ofertada.

- Correos debe poder establecer exigencias de auditoría, funcionales y técnicas, sobre el nivel de cumplimiento de los principios del desarrollo seguro, para comprobar la no existencia de vulnerabilidades explotables desde el exterior. En caso de detectar alguna vulnerabilidad el adjudicatario debe asumir la resolución de estas y los costes asociados.
- En caso de que el sistema disponga de una página web pública a Internet, se debe incluir una herramienta de detección de Phishing y Pharming.
- Adicionalmente, el adjudicatario debe restringir el acceso al código fuente del programa.
- El soporte de la aplicación y las actualizaciones de la aplicación debe garantizar la compatibilidad con la versión de los sistemas usados en Correos.

9. **Sistemas operativos y software base**

En el caso de uso de herramientas o aplicaciones para la prestación de los servicios por parte del adjudicatario, se deben seguir los siguientes requisitos:

- Se debe conocer las versiones del sistema operativo y del software de la aplicación que va a estar instalado. El software de la aplicación debe estar actualizado con los últimos parches de seguridad recomendados por el suministrador, por lo que debe existir un procedimiento de actualización. Dicho procedimiento debe ser remitido a Correos y acordar el tiempo máximo de actualización entre la publicación de un parche de seguridad y la puesta en producción, en función de la criticidad de este.
- Todos los elementos que formen parte de la aplicación deben tener implantados procedimientos de securización para el software, de manera que se garantice la eliminación de usuarios, configuraciones por defecto y minimicen los riesgos, actuando sobre los siguientes ámbitos: control de acceso, instalación, configuración, auditoría, monitorización, integridad y confidencialidad.
- Correos debe poder solicitar los controles aplicados en cada ámbito, así como los resultados de las auditorías de cumplimiento llevadas a cabo por terceras empresas.
- El soporte de la aplicación y las actualizaciones debe garantizar la compatibilidad con la versión de los sistemas usados en Correos, en caso de que haya conexión entre ellos.

10. **Eventos de auditoría**

En los casos en los que para la prestación del servicio por parte del adjudicatario sea necesario el uso de herramientas o aplicaciones, se deberá tener en cuenta que se requerirá la generación de eventos de auditoría de seguridad para su explotación y/o integración y que, como mínimo, deben registrarse los siguientes eventos y alertas:

- Autenticación y accesos a la solución (acertados y fallidos).
- Cambios en las cuentas y grupos de usuarios y contraseñas (acertados y fallidos).
- Cambios accesos y modificaciones del sistema de log o auditoría (acertados y fallidos).
- Acciones realizadas con privilegios de administrador.
- Cambios en los privilegios asociados a cada rol.
- Registro de accesos a Información Personal (cumplimiento LOPDGDD Ley Orgánica 3/2018 /RGPD Reglamento (UE) 2016/679).

La generación de los citados eventos y trazas de auditoría de la solución deberán permitir comprobar las siguientes políticas:

- Registro de accesos (detalles de identificación, de orígenes y resultado de los mismos).
- Control de privilegios administrativos.
- Cumplimiento de la LOPDGDD/RGPD.

Los eventos de auditoría generados deberán estar disponibles para Correos, en caso de que los solicite para su revisión o integración con su sistema de correlación de eventos (SIEM). En este sentido, el adjudicatario deberá facilitar tanto su consulta como la integración y no deberá borrar los logs y trazas al menos durante un periodo de tiempo razonable.

Los posibles métodos de recepción de los eventos de auditoría (SFTP, Syslog, etc.) se definirán con la Subdirección de Ciberseguridad de Correos.

11. Gestión de incidentes

El adjudicatario deberá contar con un proceso formal de gestión y notificación de incidentes de seguridad (diferenciando brechas RGPD) que le permita actuar siempre en tiempo y forma, de modo que se cumplan los requisitos legales y de disponibilidad definidos. Adicionalmente, se deberá disponer de un contacto principal en caso de comunicación de incidentes y resolución de consultas técnicas. La comunicación de incidentes de seguridad será bidireccional, y se han de conocer tanto la persona de contacto, un buzón de correo electrónico y un teléfono para garantizar una comunicación clara, acordada y efectiva.

Por otro lado, se establecerá un procedimiento de notificación de incidentes de seguridad entre Correos y la empresa adjudicataria con el objetivo de comunicar la información existente respecto a la naturaleza del incidente, las áreas afectadas, el momento en que se ha producido, el estado actual y el grado de control del incidente por parte de la organización. En caso de tratarse de un incidente de privacidad (RGPD), susceptible de ser notificado al a Agencia española de Protección de Datos (AEPD), se actuará con la diligencia debida, para cumplir los plazos tasados de notificación. Para ello, Correos establecerá los Acuerdos de Nivel de Servicios acordados previamente con proveedor.

Cuando se detecte una sospecha fundada de que la solución o datos hayan sido comprometidos o utilizados sin autorización dentro de la prestación del servicio, el adjudicatario deberá notificar inmediatamente a Correos, proporcionando en la medida de lo posible un informe de auditoría del incidente que identifique la causa del incidente e incluya revisiones forenses, así como las acciones de mitigación llevadas a cabo, los controles de seguridad establecidos actualmente para control de riesgos y el plan de acciones de remediación que se llevará a cabo en la respuesta de dicho incidente.

12. Auditabilidad

El proveedor de servicios deberá aplicar los principios y requerimientos de seguridad de la información establecidos en el estándar ISO/IEC 27001, así como en el marco legal vigente en materia de protección de datos de carácter personal y otros ámbitos de aplicación. En este sentido, Correos podrá establecer exigencias de auditoría sobre el nivel de cumplimiento de los servicios contratados respecto a los requisitos de seguridad establecidos en el presente documento.

Correos se reservará el derecho de auditar de manera unilateral, por sí misma o a través de un tercero, con el único requisito de preavisar con una antelación de un mes y, de forma presencial o en remoto, todas aquellas medidas y controles que considere necesarios para verificar la seguridad de la información.

El alcance de la Auditoría será única y exclusivamente sobre el servicio que proporcione el adjudicatario, incluyendo los procesos e infraestructura hardware y software que lo soportan. En su defecto, Correos podrá exigir al proveedor del servicio afectado la aportación de ciertas evidencias de cumplimiento o, en su defecto, la realización una auditoría interna cuyo informe deberá ser firmado por una persona autorizada y con poder de representación de la empresa prestadora del servicio.

En el caso del uso de una herramienta o aplicación para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar a su costa y proporcionar un informe de auditoría (test de penetración o hacking ético) realizado/s por un tercero en el último año, junto con el compromiso, en su caso, de solucionar las vulnerabilidades encontradas antes del arranque del servicio.

13. Formación y concienciación

El adjudicatario deberá contar con un plan de formación y concienciación en materia de seguridad, alineado con las políticas de seguridad de Correos, adquirir las conductas adecuadas y ampliar las competencias para mejorar el servicio prestado de forma continua.

14. Compromiso y aceptación de políticas de acceso y uso de infraestructura de Correos

El acceso a la red de Correos por parte de un colaborador a través de un equipo no corporativo se llevará a cabo, siendo el proveedor garante y responsable de su cumplimiento y verificación, bajo el sometimiento de las siguientes premisas:

- El proveedor responsable, garantizará que el dispositivo dispone de software de Seguridad en el EndPoint actualizado y permanentemente monitorizado, así como un proceso desatendido de gestión de parches de Seguridad. En ningún caso, el usuario del dispositivo dispondrá de permisos o privilegios de administrador en el mismo.
- Asimismo, es responsabilidad del proveedor que el software instalado esté autorizado por la empresa, esté debidamente licenciado y sea el necesario, exclusivamente, para el cumplimiento efectivo de las funciones que tenga que desarrollar en Correos.
- Correos se reserva el derecho de verificar y solicitar las evidencias que permitan comprobar que todos los puntos de este documento son cumplidos con exactitud.
- El uso inadecuado por un usuario de los recursos que represente un riesgo para la información y/o infraestructuras que la soportan, determinará de forma automática la cancelación y/o limitación de su uso por la Subdirección de Ciberseguridad de Correos.
- Asimismo, en el caso de producirse un incidente de seguridad que tenga origen en un dispositivo ajeno a Correos, la Subdirección de Ciberseguridad podrá solicitar toda la información necesaria para controlar y mitigar los efectos del mismo y el titular/es del dispositivo se obliga a prestar apoyo en la resolución del incidente, así como entregar la información registrada en el dispositivo afectado que permita la investigación y resolución del incidente.
- Todo responsable de equipos de personas y de usuarios debe gestionar de forma activa el alta/baja de las personas de las que es responsable y de sus permisos asociados, así como de verificar y controlar un uso adecuado de las credenciales de acceso a los sistemas, personales e intransferibles, debiendo velar por que el desarrollo del servicio se realice en todo momento conforme a unas buenas prácticas de seguridad de la información.

- El usuario deberá realizar un uso responsable de sus credenciales de acceso (usuario/contraseña), siendo personales y cuya gestión corresponde exclusivamente a su titular, estando prohibido su comunicación a terceros y siendo responsable de las acciones que se realice con ellas.

15. Ubicación de los datos

Es necesario especificar en qué país van a almacenarse o residir los datos. Asimismo, en caso de que el servicio se preste desde algún proveedor de Cloud, se deberá indicar cuál es el proveedor. Además, el proveedor tiene totalmente prohibida la cesión total o parcial a terceros de los datos de Correos.

Siguiendo la normativa GDPR, la aplicación o servicio contratado tendrá que cumplir con la nueva normativa europea de protección de datos (GDPR).

16. Inclusión en el proceso de seguridad en el ciclo de vida de los SSII de Correos

En los casos en los que para la prestación del servicio se requiera del uso de una herramienta o aplicación, esta deberá formar parte del proceso de Correos que incluye la Seguridad en el Ciclo de Vida de los Sistemas de Información. Este proceso fija una serie de requisitos de seguridad detallados a cada nuevo sistema de Información y los grandes evolutivos, en función de los parámetros de Exposición del Sistema, Criticidad de la Información, Tipología de Usuarios y Normativa Legal Aplicable.

En caso de que la Subdirección de Ciberseguridad de Correos no establezca este conjunto de requisitos, el adjudicatario deberá identificar en qué riesgos incurre Correos, qué medidas los mitigan y el plan de acción que tiene para mitigarlos. Para poder realizar este Análisis de Riesgos, Correos facilitará el valor de la información gestionada en la solución.

ANEXO A. Caso práctico

LOTE 3 ACTIVACIÓN DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

A1: ANTECEDENTES

En los últimos años Correos ha sufrido una profunda transformación, tanto en la diversificación de negocio como en comunicación. Esta evolución también ha afectado a la Filatelia de cara a transmitir una imagen más dinámica y actual.

Desde Filatelia se ha potenciado la organización de ferias y/o eventos filatélicos combinándolo con otro tipo de eventos temáticos pero dirigido a público en general.

De las ferias propuestas se elige la 56 FERIA NACIONAL DEL SELLO que se celebra en la Plaza Mayor de Madrid debido a su ubicación privilegiada de cara a dar a conocer no solo la Filatelia sino Correos como operador logístico y operador postal. Se ha usado esta feria para a través de los sellos potenciar la marca Correos haciéndole referente de la difusión cultural con algo tan tradicional pero innovador como son las emisiones filatélicas.

A2: PLATEAMIENTO Y DESARROLLO

Los licitadores deberán contribuir a la modernización y dinamización de la imagen de la Filatelia sin olvidar las referencias a la marca Correos.

Potenciando la diversidad local, en este caso centrada en Madrid.

El trabajo que se solicita para esta adjudicación es la elaboración del planteamiento creativo y de activación para la 56 Feria Nacional del Sello de Madrid, que se celebrará previsiblemente en el mes de octubre.

El planteamiento creativo y de activación que el licitador deberá plantear se centrará en 3 espacios:

- Stand de Correos: Se propondrá al menos una interacción que genere la publicidad para uno o varios productos filatélicos (ejemplo un video para las pantallas disponibles en la feria).
- Espacio multiusos: Zona usada para las presentaciones de sellos institucionales. Se propondrá la realización de al menos un taller para público infantil relacionado con la Filatelia, y una activación comercial para dar a conocer productos de Filatelia.
- Espacio expositivo: Zona donde se incluirá exposición y dinamización de actividades como entrega de merchandising. Se deberá plantear una propuesta para el público en general que sea sencilla, dinámica y lúdica, y que permita dar a conocer sellos y/o productos filatélicos.

El licitador podrá proponer todos los elementos y soportes que considere necesarios para llevar a cabo la activación, ya sean físicos o digitales.

- Plan de contenidos en redes sociales: El plan contendrá una calendarización y propuestas para activaciones en redes sociales de Correos (X, Instagram y Facebook) en los formatos que considere más efectivo.

El calendario de activaciones se desarrollará antes, durante y después a cada feria.

ANEXO B

LOTE 2: DISEÑO, IMAGEN CORPORATIVA Y MATERIAL GRÁFICO

- Plano acotado del stand de Correos para Feria de Madrid
- Lonas exteriores con distribución y medidas.

ANEXO C

Para documentación de los 3 lotes se incluyen 3 sellos con temática general para las muestras de diseño:

- Turismo
- Abeja Maya
- Rosaleda